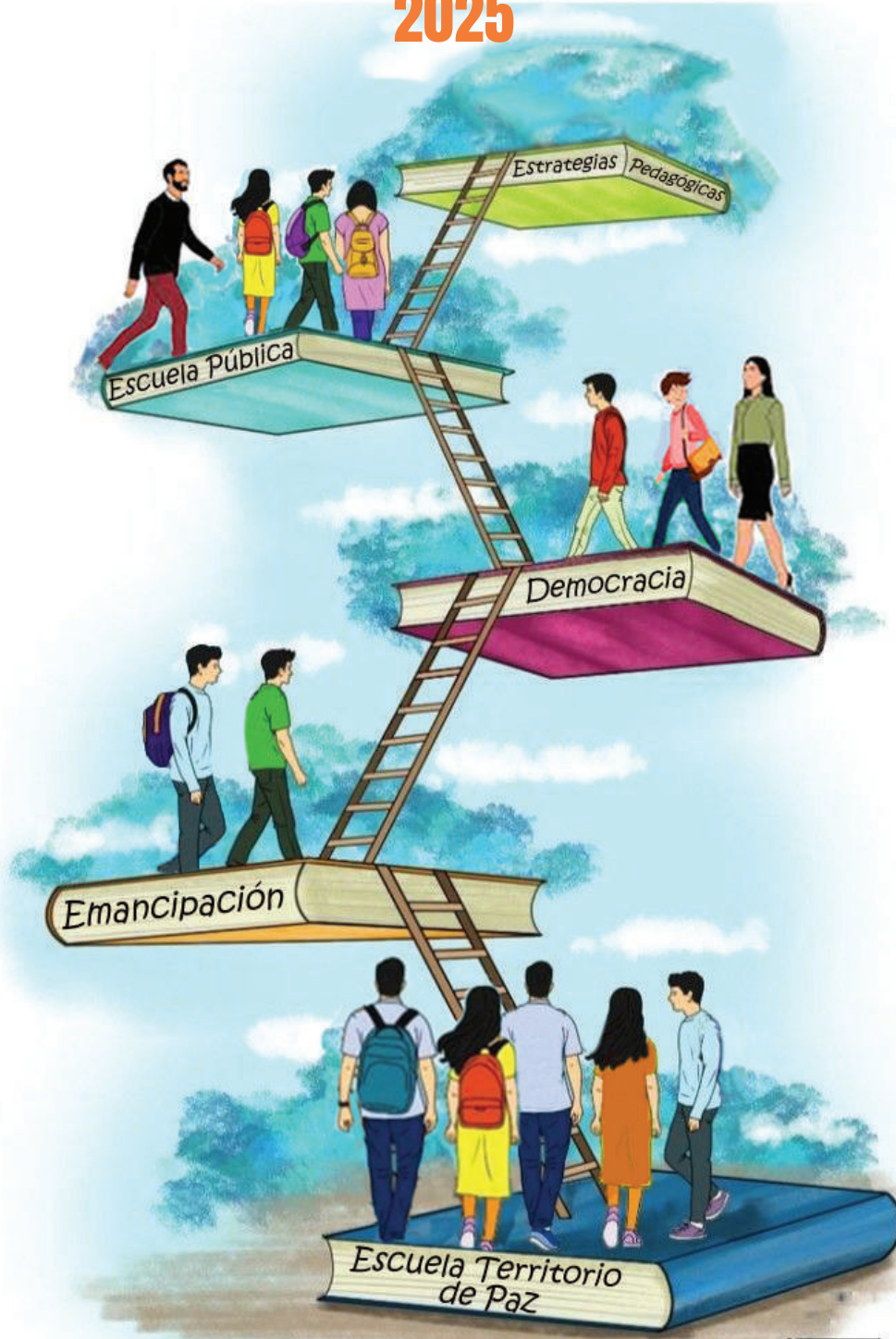
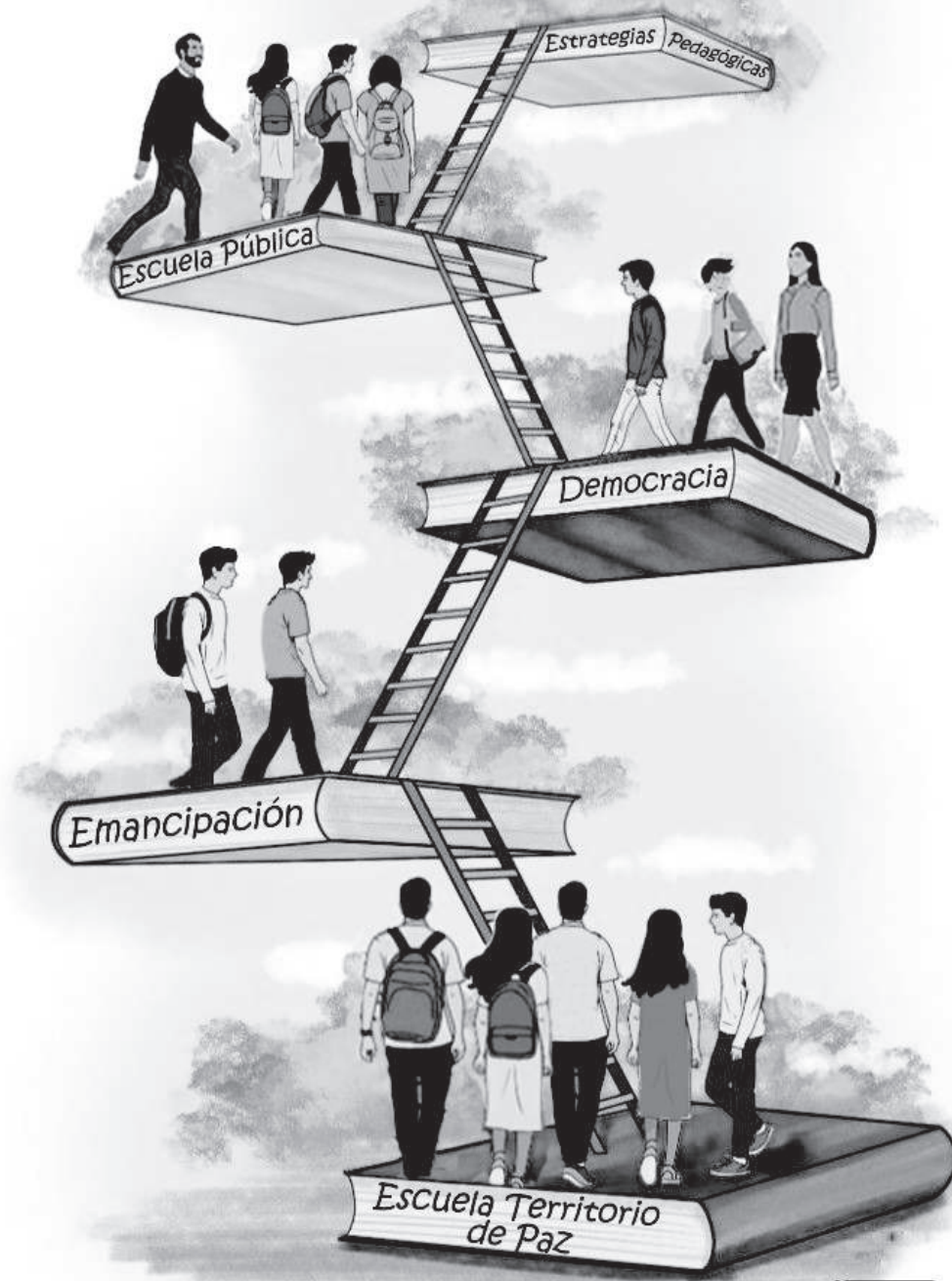


# Escuela de Formación Política y Sindical Directivos Docentes 2025



# *Escuela de Formación* **Política-y-Sindical** *Directivos Docentes* 2025



## CONTENIDO

- PAG 3 - COMITÉ EJECUTIVO PERÍODO 2023 - 2027
- PAG 4 - ESCUELA SINDICAL
- PAG 5 - SECRETARÍA DE GÉNERO, INCLUSIÓN E IGUALDAD
- 
- PAG 6 - PRESENTACIÓN - ISABEL OLAYA CUERO
- PAG 8 - INTRODUCCIÓN - VICTORIA AVENDAÑO PEDROZO
- 
- PAG 10 - MODULO 1 - HISTÓRICO PÓLITICO
- PAG 11 - SITUACIÓN INTERNACIONAL
  - ESTADOS UNIDOS INTENSIFICA SU OFENSIVA CONTRA CHINA
- PAG 13 - BALANCE DEL TLC ENTRE COLOMBIA Y ESTADOS UNIDOS:
  - TRECE AÑOS DE DEPENDENCIA Y DESINDUSTRIALIZACIÓN
    - PRESIONES SISTEMATICAS DE ESTADOS UNIDOS
    - IMPACTOS NEGATIVOS EN LA ECONOMÍA
    - CUAL HA SIDO EL IMPACTO DEL TLC SOBRE LAS MUJERES?
- PAG 15 - ANÁLISIS DE COYUNTURA NACIONAL: SOBERANÍA, AUTODETERMINACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COLOMBIA
  - LA SOBERANÍA Y AUTODETERMINACIÓN EN EL CONTEXTO ACTUAL
- PAG 16 - DESARROLLO ECONÓMICO Y REINDUSTRIALIZACIÓN EN COLOMBIA
- PAG 18 - PAZ COMO PROYECTO DE NACIÓN
- PAG 19 - CONSULTA POPULAR, CAMINO A LAS REFORMAS SOCIALES TORPEDEADAS POR EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA
  - ABC CONSULTA POPULAR
- PAG 21 - MEMORIA HISTÓRICA: CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA
- UNA APUESTA POR LA PAZ. FEDERACIÓN COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
- PRINCIPALES HECHOS DEL CONFLICTO ARMADO.
- PAG 22 - INICIATIVAS DE MEMORIA HISTÓRICA.
  - TESTIMONIOS Y ANÁLISIS DEL IMPACTO DEL CONFLICTO.
- PAG 23 - VIVENCIAS DEL IMPACTO DEL CONFLICTO ARMADO.
- PAZ TOTAL: UNA APUESTA POR LA RECONCILIACIÓN.
- PAG 24 - PERSPECTIVA DE GÉNERO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS PROCESOS ALTERNATIVOS.
  - LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS MUJERES EN LOS PROCESOS ALTERNATIVOS:
- PAG 25 - DIVERSIDAD: UNA CATEGORÍA CLAVE PARA NO HOMOGENIZAR LA EXPERIENCIA FEMENINA
- PAG 26 - INTERSECCIONALIDAD: UNA HERRAMIENTA ANALÍTICA Y POLÍTICA
  - EL PAPEL PEDAGÓGICO DEL DIRECTIVO Y LA DIRECTIVA DOCENTE
- PAG 27 - DERECHOS HUMANOS
  - PRINCIPALES FRENTE DE TRABAJO EN COLOMBIA EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
- PAG 28 - MULTIDIMENSIONALIDAD DEL CONFLICTO
- PAG 29 - PERSPECTIVA INTERCULTURALIDAD, DD HH Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ
- REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS
- PAG 31 - METODOLOGÍA
- 
- PAG 32 - MODULO 2 - LABORAL
- PAG 33 - INTRODUCCIÓN
  - FECODE UNA HISTORIA DE LUCHAS GREMIALES Y POLITICAS
  - PAG 35 - ESTATUTO DOCENTE:

- SEGURIDAD SOCIAL Y FOMAG, DE LA DISPERSIÓN TOTAL AL FONDO ÚNICO.
- PAG 36 - LAS LUCHAS EN EL PERÍODO NEOLIBERAL:
  - LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN:
  - DÉCADA DEL 90:
  - PRIMERA DÉCADA DEL NUEVO SIGLO. LA ARREMETIDA PARA ROMPERLE EL ESPINAZO A FECODE:
- PAG 37 - ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 0277 DE 2025, EN LA ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL DOCENTE
  - FUNDAMENTOS DEL DECRETO 0277 DE 2025
  - DENTRO DE LOS ASPECTOS MÁS RELEVANTES SE DESTACAN:
  - DIFERENCIAS ENTRE JORNADA ESCOLAR Y ASIGNACIÓN ACADÉMICA
  - JORNADA LABORAL Y JORNADA ESCOLAR.
  - JORNADA LABORAL DOCENTE Y DESCANSO PEDAGÓGICO.
  - CONSIDERACIONES INSTITUCIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN
  - APORTE SINDICAL Y GARANTÍAS LABORALES
- PAG 42 - EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES
  - ENTRE LOS ASPECTOS CLARAMENTE PROGRESIVOS, SE DESTACA:
- PAG 45 - EL LIDERAZGO DEL DOCENTE DIRECTIVO COMO MOTOR DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA A LA LUZ DEL DECRETO 2383 / 2024) Y LA CIRCULAR 011 / 2025
  - EL SENTIDO DE LA DIRECCIÓN ESCOLAR
  - PODER Y AUTORIDAD:
  - LEY 2383 DEL 2024 UN ESPACIO PARA EL LIDERAZGO DE DIRECTIVO
  - CIRCULAR 011 DE MARZO 07 DE 2025
- PAG 49 - REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS
- PAG 51 - METODOLOGÍA:

## PAG 52 - MÓDULO 3 - PEDAGÓGICO Y DEMOCRACIA ESCOLAR

- PAG 53 - INTRODUCCIÓN
- DEL 1850 AL 0277 LA UNIDAD Y LUCHA GENERAN CAMBIOS DE BENEFICIO COLECTIVO.
- PAG 54 - LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO EDUCATIVO EN COLOMBIA
  - HACIA UNA NUEVA LEY ESTATUTARIA DE EDUCACIÓN
- PAG 56 - LAS Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES ENTRE LA GERENCIA EDUCATIVA Y LA PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA
  - POLÍTICA EDUCATIVA Y GESTIÓN ESCOLAR EN LA COLOMBIA NEOLIBERAL
  - FORMACIÓN DEL SUJETO NEOLIBERAL COMO MERO CONSUMIDOR
  - REPENSAR EL SUJETO Y CONSTRUIR SUBJETIVIDADES POLÍTICAS DESDE LA PEDAGOGÍA CRÍTICA.
  - LA GESTIÓN ESCOLAR Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES ENTRE LA GERENCIA NEOLIBERAL Y LA PRÁCTICA PEDAGÓGICA TRANSFORMADORA.
  - CONSIDERACIONES FINALES
- PAG 62 - CAMINO DE LA CARRERA DE DOCENTES DIRECTIVOS
  - TRANSFORMACIONES EDUCATIVAS EN LA DÉCADA DE 1990
  - CONSOLIDACIÓN DEL ENFOQUE NEOLIBERAL EN LA GESTIÓN EDUCATIVA
  - CONSIDERACIONES FINALES: HACIA UNA GESTIÓN EDUCATIVA CRÍTICA Y TRANSFORMADORA
- PAG 67 - REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS
- METODOLOGÍA
- PAG 68 - FILIALES DE FECODE

# COMITÉ EJECUTIVO PERÍODO 2023 – 2027



Domingo José  
Ayala Espitia  
**Presidente**



Christian  
Rey Camacho  
**Primer Vicepresidente**



Edgar  
Romero Macías  
**Segundo Vicepresidente**



María Eugenia  
Londoño Ocampo  
**Fiscal**



Ruth Mariela  
Fernández M.  
**Secretaria General**



Luis Alfredo  
Grimaldo Mejía  
**Tesorero**



Hugo Cárdenas Vega  
**Secretario de Asuntos  
Laborales y Jurídicos**



Miguel Ángel  
Pardo Romero  
**Secretario de Prensa  
y Publicaciones**



Victoria  
Avendaño Pedrozo  
**Secretaria de Género,  
Inclusión e Igualdad**



Miguel  
Camacho Ramírez  
**Secretario de Cultura,  
Recreación y Deporte**



Martha Rocío  
Alfonso Bernal  
**Secretaria de Relaciones  
Internacionales**



Isabel  
Olaya Cuero  
**Secretaria de Organización  
y Educación Sindical**



Georgina Arroyo Gutiérrez  
**Secretaria de Seguridad Social,  
Docentes Territoriales y Pensionados**



Jhon Willy  
Carmona Moreno  
**Secretario de Relaciones  
Intergremiales y Cooperativas**



Milberto  
Martínez Mosquera  
**Secretario de Asuntos Educativos,  
Pedagógicos y Científicos**

# ESCUELA SINDICAL



**ANA MARIA  
CEPEDA ORTÍZ**

TECNOEDUNANA@GMAIL.COM



**SANDRA MILENA  
SALAZAR FRIAS**

SANDRASALAZAR510@GMAIL.COM



**LUZ AIDA  
MARTÍNEZ ERAZO**

LUZMARI28@YAHOO.COM



**JORGE ALBIN  
ANAYA**

JANAYA59@HOTMAIL.COM



**JULIO CESAR  
ESCOBAR HOYOS**

JULIOESCO2@GMAIL.COM



**HOMERO  
CUEVAS PENARANDA**

HOMERO072@GMAIL.COM



**MIGUEL  
MEZA SEQUEDA**

MIGUELSEQUEDA@HOTMAIL.COM



**JAIRO RUBIO  
CUENCA**

JRUBIO13@GMAIL.COM



**VICENTE BRAYAN  
RIVAS**

VIBRARI56@GMAIL.COM



**GUSTAVO ADOLFO  
BARREIRO**

GUSA07@GMAIL.COM



**DIOGENES  
ORJUELA**

DIOGENES\_ORJUELA@YAHOO.COM



# SECRETARÍA DE GÉNERO, INCLUSIÓN E IGUALDAD



**IRMA GÓMEZ  
BAUTISTA**

IRMAGOBA2000@YAHOO.ES



**MARIA ANTONIETA  
CANO ACOSTA**

ANTONIETA.CANO@GMAIL.COM



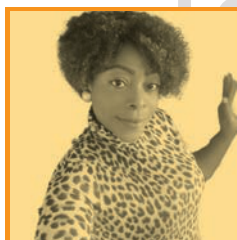
**SORY  
DUQUE CHIQUIZA**

SORYDUQUE@GMAIL.COM



**ROSALBA  
OVIEDO PINTO**

ROSALBA\_OVIEDO@YAHOO.ES



**MARTHA SHIRLEY  
QUINTO ZEA**

MQUINTOZEA@GMAIL.COM



**FLORALBA  
ZAMBRANO MORILLO**

FLOZAN72@HOTMAIL.COM

# PRESENTACIÓN



Estimadas compañeras y compañeros, Directivos Docentes:

Reciban un fraterno saludo sindical, de unidad, lucha y resistencia.

Al escribir estas líneas, mi mente evoca aquel momento en que asumí el compromiso como ejecutiva de FECODE, en septiembre de 2018. Desde entonces, asumí con responsabilidad y entrega el reto de liderar, junto al Equipo de la Escuela Nacional y con el respaldo de mis compañeras y compañeros de la Federación, una labor crucial: fortalecer la formación político-sindical tanto de la base magisterial como de la dirigencia de nuestras filiales.

Hoy, al cierre de este ciclo de dos periodos de trabajo, puedo afirmar con orgullo que hemos avanzado de manera significativa. Gracias al esfuerzo colectivo, logramos consolidar un proyecto formativo estratégico dentro de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación –FECODE–, organización que por más de 66 años ha defendido con firmeza los derechos del magisterio y la educación pública en Colombia.

Uno de los mayores logros en este proceso ha sido la creación de la Escuela Nacional de Formación del Magisterio Colombiano, resultado de 59 años de lucha, movilización y construcción colectiva. Esta escuela no solo representa un hito en nuestra historia sindical, sino que constituye una herramienta fundamental para continuar promoviendo la unidad, el liderazgo y la organización desde los territorios.

En un país marcado por profundas injusticias sociales y por gobiernos históricamente alejados de las verdaderas necesidades del pueblo, es más necesario que nunca mantener viva esta escuela como un espacio de resistencia, pensamiento crítico y formación. Porque es desde la formación político-sindical que construiremos, colectivamente, un movimiento magisterial más fuerte, consciente y transformador.

Me complace profundamente presentar esta cartilla a ustedes, directivos y directivas docentes, actores fundamentales en la consolidación de una educación pública con calidad, pertinencia y sentido social. Junto al cuerpo docente y nuestras organizaciones sindicales, han sido protagonistas en la resistencia frente a quienes, históricamente, han intentado menoscabar el derecho fundamental a la educación, consagrado en nuestra Constitución Política.

Siento un profundo regocijo, satisfacción y honor por el deber cumplido y por haber contribuido, con compromiso y convicción, al logro de las metas que nos propusimos colectivamente.

En el contexto actual, marcado por un gobierno que promueve políticas orientadas a mejorar las condiciones laborales y sociales de los trabajadores y trabajadoras del país, se

hace aún más necesario que los directivos docentes cuenten con una sólida formación política y sindical. Esta formación es indispensable no solo para la defensa de sus derechos, sino también para el fortalecimiento de una educación pública democrática, inclusiva y de calidad.

La presente cartilla de formación político-sindical tiene como propósito ofrecer herramientas conceptuales y prácticas que les permitan, como directivos docentes, participar activamente en los procesos organizativos, en la construcción de pensamiento crítico y en la consolidación de una sociedad más justa, equitativa y solidaria.

El gobierno del cambio representa una oportunidad para avanzar en la protección de los derechos de los trabajadores y en la promoción de la educación pública como un derecho fundamental. En este sentido, es crucial que los Directivos Docentes estén preparados para aprovechar esta oportunidad y contribuir a la construcción de un futuro mejor para todos y todas. En esta cartilla, exploraremos temas como: la historia del sindicalismo, la estructura sindical, la defensa de los derechos laborales, FECODE toda una vida de lucha y movilización, la unidad de clase, el liderazgo sindical, la importancia de la participación activa en la lucha sindical, y política, coyuntura internacional y nacional, derechos humanos, conflicto armado, pedagogía, situaciones jurídicas, paramilitarismo, TLC, economía, globalización y otros, recogidos en los siguientes módulos:

- 1. Módulo Histórico político**
- 2. Módulo Laboral**
- 3. Módulo de Pedagogía y Democracia**

Estoy convencida de que esta cartilla constituye una herramienta valiosa para los directivos y directivas docentes en su proceso de formación política y sindical. Su contenido no solo brinda elementos teóricos y prácticos, sino que también promueve la articulación con la comunidad educativa y con diversas organizaciones sociales, sindicales, étnicas y comunitarias.

Desde este enfoque colectivo, se fortalece la posibilidad de avanzar hacia el sueño compartido de una Colombia digna, en paz, profundamente democrática y con justicia social. Este anhelo solo será posible con el compromiso activo de las y los profesionales de la educación, quienes deben ser reconocidos como actores centrales en el desarrollo de una sociedad más equitativa, consciente y transformadora.

Finalmente agradecemos a todas y todos los directivos docentes que participen en este seminario de formación político y sindical. El compromiso y dedicación son fundamentales para el fortalecimiento de nuestra organización y para la defensa de los derechos de trabajadoras y trabajadores de la educación.

JUNTOS Y JUNTAS PODEMOS LOGRAR GRANDES COSAS  
Y CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA DE COLOMBIA

**Isabel Olaya Cuero**  
**Secretaria de Organización y Educación Sindical**  
**Vicepresidenta IEAL**



## INTRODUCCIÓN

**Victoria Avendaño Pedrozo.**  
**Secretaria de Género, Inclusión e Igualdad de Fecode**

Vivimos un momento histórico marcado por una profunda crisis. El genocidio en curso contra el pueblo palestino –el peor crimen de nuestra era– no solo interpela la conciencia ética de la humanidad, sino que revela con crudeza el rostro imperialista del orden global. La guerra de Israel contra Irán, bajo la disputa geopolítica por rutas energéticas que eviten el estrecho de Ormuz y el canal de Suez, evidencia que el imperialismo norteamericano sigue sacrificando pueblos enteros para asegurar su control de los recursos estratégicos. Al mismo tiempo, la ofensiva de Estados Unidos contra China, la expansión de la OTAN y la imposición de tratados de libre comercio, como el que rige entre Colombia y Estados Unidos, refuerzan la dominación global bajo una economía de guerra, despojo y dependencia.

En este contexto, América Latina –y en particular Colombia– enfrenta decisivos desafíos en su lucha por la soberanía, la autodeterminación y los derechos para los trabajadores. A trece años de la firma del TLC con EE. UU., el país presenta un balance profundamente negativo: desindustrialización, reprimarización económica, pérdida de soberanía nacional y deterioro de las condiciones laborales, especialmente para las mujeres. Las promesas de cambio no solo fueron incumplidas, sino que el modelo neoliberal impuesto desde hace varias décadas continúa implementándose, lo que ha profundizado la precariedad y la exclusión, afectando de manera desproporcionada a los sectores populares y feminizados de la economía.

Frente a esta realidad, el movimiento sindical y educativo tiene la responsabilidad histórica de leer críticamente la coyuntura, resistir las políticas neoliberales y construir propuestas transformadoras desde la base. En ese horizonte, este programa de formación sindical con perspectiva de género, fruto del convenio entre Sveriges Lärare y FECODE, se propone aportar herramientas teóricas, políticas y pedagógicas para fortalecer la acción colectiva del magisterio colombiano.

Este módulo aborda las profundas transformaciones del orden mundial en el contexto actual de múltiples crisis interrelacionadas. Entre ellas se destacan las guerras por el control de recursos estratégicos –como la disputa energética entre Israel e Irán–, el genocidio en Palestina, la ofensiva geoeconómica de Estados Unidos contra China y la creciente militarización global como mecanismo para sostener la hegemonía imperial.

En este escenario, se examina la posición de Colombia como país subordinado a los intereses del imperialismo global, particularmente a través de tratados como el Tratado de Libre Comercio (TLC) con Estados Unidos. Estos acuerdos han contribuido a procesos de desindustrialización, precarización del trabajo y dependencia estructural de la economía nacional. Frente a este panorama, se plantea la urgencia de avanzar hacia un modelo de desarrollo soberano, democrático e incluyente, que confronte la ofensiva neoliberal y coloque en el centro la defensa de la dignidad nacional.

Asimismo, este espacio de formación propone reflexionar sobre la paz como un proyecto integral de

nación, y sobre la memoria histórica como un componente fundamental para la reconstrucción de la dignidad colectiva. Se prestará particular atención al papel protagónico de las mujeres en los procesos de resistencia social y popular, reconociendo su contribución a la construcción de alternativas emancipadoras.

En el módulo también trataremos sobre la participación política de las mujeres en los procesos alternativos y se pondrá en el centro el protagonismo transformador de las mujeres en distintos contextos. Partiremos de experiencias significativas, como la reciente elección de una mujer presidenta en México, hasta las luchas cotidianas de maestras sindicalistas en Colombia, para pensar cómo el liderazgo político con enfoque de género transforma las agendas emancipadoras.

En el módulo laboral, nos adentraremos en un análisis integral de los elementos que configuran la realidad educativa y laboral del magisterio colombiano. Partiremos del reconocimiento de la historia y la evolución de las luchas del movimiento sindical docente, destacando su papel protagónico en la defensa de los derechos laborales, la dignificación de la profesión y su influencia en la configuración de las políticas públicas en educación.

A partir de esta base histórica, abordaremos en profundidad el Decreto 0277 de 2025, analizando su impacto en la organización de la jornada escolar y laboral docente. Estudiaremos cómo esta nueva normativa afecta las dinámicas del trabajo pedagógico en las instituciones educativas, y evaluaremos sus implicaciones en la calidad de la educación, así como en las condiciones laborales del magisterio. Este módulo busca fortalecer la comprensión crítica sobre el lugar que ocupa el trabajo docente en la estructura del sistema educativo, promoviendo la defensa de una organización del tiempo escolar justa, racional y humanizante, que garantice condiciones dignas para enseñar y aprender.

El módulo también abordará lo concerniente al Sistema General de Participaciones y la financiación de la educación pública el cual ofrecerá herramientas para comprender cómo el desmonte progresivo del SGP afecta directamente el derecho a una educación pública, gratuita y de calidad, especialmente en regiones históricamente marginadas. Se pondrá en evidencia cómo la lógica fiscal regresiva golpea con mayor fuerza a mujeres, niñas y comunidades empobrecidas, y cómo la lucha por un SGP fortalecido es clave para garantizar la equidad territorial y de género.

Finalmente, en el módulo pedagógico y democracia escolar orientado hacia un nuevo modelo educativo para Colombia, se propondrá un debate colectivo frente al modelo tecnocrático impuesto por la OCDE y las agencias internacionales de crédito. Desde una perspectiva soberana, científica, popular y de equidad de género, reflexionaremos sobre cómo construir un proyecto educativo nacional que responda a las necesidades del pueblo colombiano, que valore el conocimiento situado, defienda lo público y se enraíce en la dignidad humana y en el reconocimiento de la educación como derecho fundamental.

Estos módulos de formación no solo nos brindan herramientas para comprender el contexto actual y fortalecer nuestra acción colectiva, sino que también nos convocan a reafirmar los principios fundacionales de FECODE: la defensa firme de la autonomía y la independencia sindical frente al gobierno, el empleador y cualquier poder extranjero. En tiempos de ofensiva neoliberal, mantenernos como una organización autónoma e independiente es condición esencial para sostener la lucha por una educación pública y administrada por el Estado, gratuita, científica y democrática, al servicio de la nación colombiana. Defender el trabajo digno del magisterio, las garantías laborales y el carácter estratégico de la educación como motor del desarrollo nacional sigue siendo nuestra apuesta política, ética y pedagógica.

# MÓDULO 1

## HISTÓRICO POLÍTICO

Floralba Zambrano  
Sory Duque  
María Antonieta cano  
Ana María Cepeda  
Jorge Albín Anaya  
Jairo Rubio



Internacional de  
América Latina  
IEAL



## SITUACIÓN INTERNACIONAL

### Estados Unidos intensifica su ofensiva contra China

La guerra comercial entre Estados Unidos y China, liderada y profundizada por Donald Trump, ha sido una estrategia agresiva que va más allá de la simple competencia económica. Se trata de una confrontación ideológica y geopolítica, donde China es el objetivo principal. A través del uso masivo de aranceles, restricciones tecnológicas y presiones diplomáticas, Estados Unidos ha buscado debilitar el avance económico y político del gigante asiático, incluso a costa de afectar sus relaciones con aliados tradicionales.



Desde 2018, la imposición de aranceles ha reducido significativamente la participación de China en el comercio estadounidense, pasando del 21 % al 13 % en menos de una década. Sin embargo, lejos de frenar su crecimiento, China ha diversificado sus mercados y fortalecido su presencia global. Ha invertido en infraestructura portuaria en más de 150 países, lidera la producción de baterías de litio, vehículos eléctricos, paneles solares y domina la cadena de suministro de tierras raras. Estos avances le han permitido consolidarse como socio estratégico, incluso para países alineados con Occidente.

El conflicto no solo es comercial, sino también tecnológico y estratégico. Estados Unidos ha intentado frenar el liderazgo chino en sectores clave como: la

inteligencia artificial, los semiconductores y la computación cuántica. Pero China ha desarrollado capacidades propias y ha reducido su dependencia externa. Además, su dominio en el campo de las energías renovables y los medicamentos esenciales refuerza su posición en el Sur Global, particularmente después del papel protagónico que jugó durante la pandemia de covid-19.

La ofensiva de Trump se ha extendido al plano geopolítico, con intentos de frenar la expansión china en América Latina, África y Europa. Desde impedir acuerdos de infraestructura hasta presionar por la exclusión de Huawei y otras empresas chinas, la estrategia estadounidense apunta a cercar a China y desacoplar las economías occidentales de su influencia. No obstante, esta ofensiva ha generado tensiones con aliados, debilitado el multilateralismo y podría fomentar un nuevo bloque de países alineados en torno a Beijing.

El tiempo parece estar del lado de China. A pesar de los obstáculos, su avance tecnológico, su red de alianzas globales y su capacidad de adaptación le permiten desafiar abiertamente la hegemonía estadounidense. La guerra comercial se ha convertido en un pulso por el liderazgo mundial, con un Estados Unidos que lucha por sostener su supremacía y una China que avanza con un proyecto de poder integral, cada vez más difícil de contener. El genocidio contra Palestina: Inanición amenaza a Gaza mientras se agudiza la crisis humanitaria

A 19 meses del inicio de la guerra con Israel y tras 70 días sin entregas de ayuda humanitaria o suministros comerciales, la situación alimentaria en Gaza se ha vuelto crítica. El 15 % de los habitantes de zonas como Rafah, Gaza del Norte y la ciudad de Gaza están ya en condiciones de hambruna, según la Clasificación de Fases

de Seguridad Alimentaria (IPC), respaldada por la ONU. Alrededor de 500.000 personas, es decir, una de cada cinco, enfrentan ya la inanición.

El cierre de las 25 panaderías respaldadas por el Programa Mundial de Alimentos, provocado por la escasez de harina y combustible, ha intensificado la crisis de desabastecimiento. El precio de los productos básicos se ha disparado: un saco de 25 kilos de harina de trigo, que en febrero era asequible, ahora cuesta entre 235 y 520 dólares, lo que supone un incremento de hasta un 3000%. La IPC advierte que, de continuar el bloqueo y la ofensiva militar israelí, el acceso a bienes esenciales podría volverse prácticamente inexistente.

Los ataques a instalaciones de la ONU también han continuado. En los últimos días, al menos dos escuelas gestionadas por la UNRWA han sido bombardeadas, con víctimas fatales y heridos. La agencia informó que ya no cuenta con alimentos para distribuir en Gaza desde hace más de dos semanas. Además, centros de distribución y oficinas han sido completamente destruidos, limitando aún más la capacidad de respuesta humanitaria.

La IPC y otras agencias rechazan el plan israelí de gestionar la entrega de ayuda en Gaza por considerarlo insuficiente y excluyente. Según sus declaraciones, este mecanismo no solo no cubre las necesidades básicas de la población, sino que impone nuevas barreras de acceso, impidiendo que muchas personas reciban asistencia. La combinación de bloqueo, ofensiva militar y colapso logístico eleva el riesgo de una hambruna generalizada antes del 30 de septiembre.

Ante este contexto, las familias en Gaza se ven obligadas a implementar estrategias de supervivencia cada vez más precarias.

Algunas recurren a la recolección y venta de residuos como medio para adquirir alimentos; sin embargo, una de cada cuatro ya reporta la inexistencia de “basura con valor” disponible. Paralelamente, el tejido social muestra signos de deterioro progresivo, mientras que la inseguridad alimentaria severa ha situado a la totalidad de la población gazatí al borde de una crisis humanitaria sin precedentes. El cierre a los medios internacionales en Gaza propaga la desinformación y la deshumanización.



El comisionado general de la UNRWA, Philippe Lazzarini, exigió el ingreso de periodistas internacionales a la Franja de Gaza, cerrada por Israel desde hace año y medio. La ausencia de prensa independiente, afirmó, ha favorecido la desinformación y la deshumanización del conflicto. Lazzarini destacó la labor heroica de los periodistas palestinos, de los cuales 170 han sido asesinados hasta la fecha.

Por su parte, la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos denunció un aumento masivo de asesinatos, detenciones, censura y violencia —incluyendo violencia sexual— contra periodistas palestinos tanto en Gaza como en Cisjordania. Se reportan 209 trabajadores de prensa muertos entre octubre de 2023 y abril de 2025, incluidos al menos 27 mujeres. Las agresiones provienen tanto de las autoridades israelíes como, en algunos casos, de la Autoridad Palestina. La ONU recordó que los periodistas son civiles protegidos por el derecho

internacional humanitario, y su asesinato constituye un crimen de guerra.

En el plano humanitario, persiste el bloqueo de entrada de ayuda a Gaza desde hace siete semanas, lo cual ha generado escasez crítica de alimentos, medicinas y combustible. Alrededor de 500.000 personas han sido desplazadas nuevamente desde marzo y el 30% del territorio ha sido declarado zona de seguridad, vedada para civiles. Pese a la situación, UNRWA ha logrado reabrir centros de salud y pozos de agua, y mantiene campañas de recolección de sangre y residuos, aunque el acceso al agua potable se ha reducido drásticamente, afectando a más de un millón de personas, incluidos 400.000 niños. Desde el inicio de la guerra, se estiman más de 51.000 palestinos muertos y 116.343 heridos.

### **Balance del TLC entre Colombia y Estados Unidos: Trece años de dependencia y desindustrialización.**

#### **Ausencia de renegociación efectiva**



Aunque el gobierno de Gustavo Petro prometió revisar el TLC, no realizó cambios sustanciales. Solo emitió una nota interpretativa sobre el capítulo de inversiones que no altera el contenido del tratado. Este capítulo sigue limitando la capacidad del Estado para regular la inversión extranjera, impidiendo medidas como el contenido nacional obligatorio, la transferencia de tecnología o la contratación local. Aspectos esenciales

como aranceles, acceso a mercados y propiedad intelectual quedaron intactos.

### **Presiones sistemáticas de EE. UU.**

Estados Unidos ha mantenido una postura intervencionista mediante exigencias permanentes para adecuar las políticas colombianas a los intereses de sus empresas. Ha objetado normas sanitarias y técnicas, ha presionado en temas aduaneros, fiscales y de propiedad intelectual, y ha exigido mayor apertura en compras públicas y defensa. Esto ha restringido la soberanía regulatoria de Colombia, subordinando sus decisiones internas a los dictados del USTR.

### **Impactos negativos en la economía**

El desempeño económico y comercial del TLC ha sido desfavorable. La balanza comercial con Estados Unidos es deficitaria y las exportaciones colombianas están dominadas por productos primarios, sin avances significativos en bienes industriales o agropecuarios de valor agregado. Según cifras oficiales, las exportaciones están un 36 % por debajo de lo esperado. Lejos de impulsar una transformación productiva, el tratado ha profundizado la desindustrialización y ha debilitado el sector exportador.

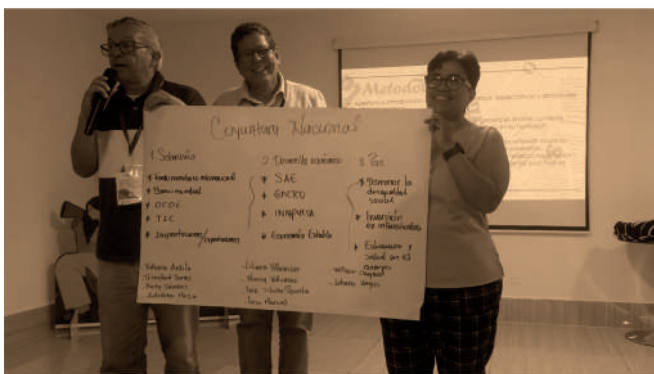
El TLC ha limitado la autonomía del Estado colombiano, ha intensificado la dependencia económica y ha obstaculizado una estrategia de desarrollo soberano e inclusivo. El debate sobre su renegociación o denuncia se torna urgente ante el estancamiento económico y la falta de herramientas jurídicas para construir un modelo de desarrollo propio.

### **¿Cuál ha sido el impacto del TLC sobre las mujeres?**

13

A trece años de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre

Colombia y Estados Unidos, el balance para la economía colombiana puede calificarse como predominantemente desfavorable. Las proyecciones iniciales, que auguraban un crecimiento económico sostenido, la generación de empleo formal y la diversificación de la estructura productiva, no se han materializado. Por el contrario, el acuerdo ha profundizado un modelo económico centrado en la exportación de bienes primarios, debilitando significativamente las capacidades productivas nacionales. Este proceso de reprimarización ha incrementado la dependencia de sectores extractivos como el petróleo, el carbón y el oro, los cuales se caracterizan por su escaso encadenamiento productivo y su limitada capacidad para generar empleo de calidad.



Este nuevo patrón económico ha tenido efectos especialmente adversos para las mujeres. Sectores manufactureros como el textil y de confecciones —tradicionalmente con alta participación femenina— han sido desplazados por importaciones más competitivas, muchas de ellas originarias de países con fuertes subsidios estatales. La participación de la industria manufacturera en el PIB colombiano pasó de representar el 15,2 % en 2007 a apenas el 11,1 % en 2024, lo cual evidencia una pérdida sostenida de capacidad productiva y de generación de empleo formal en sectores clave para la inserción laboral femenina.

La desindustrialización ha empujado a miles de trabajadoras hacia la economía

informal, caracterizada por bajos ingresos, ausencia de protección social y condiciones laborales precarias. Esta tendencia ha profundizado la desigualdad de género en el mercado laboral y ha limitado las posibilidades de autonomía económica para muchas mujeres, especialmente aquellas vinculadas a talleres familiares o microempresas sin garantías laborales. El caso del sector de confecciones es ilustrativo: en los últimos años, su participación en las exportaciones hacia Estados Unidos cayó del 8,42 % al 3,39 %, acentuando la crisis de uno de los espacios laborales históricamente más relevantes para las mujeres en Colombia.

Asimismo, la reducción o eliminación de aranceles conllevó una disminución significativa de los ingresos fiscales del Estado. Esta merma ha restringido la capacidad gubernamental para financiar servicios públicos esenciales como la salud, la educación y los programas sociales, de los cuales las mujeres son usuarias prioritarias. Para compensar esta pérdida de recursos, el Estado ha recurrido con mayor frecuencia a impuestos indirectos como el IVA, de carácter regresivo, que afectan de manera desproporcionada a los hogares de menores ingresos. En estos hogares, las mujeres suelen asumir la responsabilidad principal del gasto en bienes esenciales y del trabajo de cuidado no remunerado, lo que incrementa su vulnerabilidad económica.

En síntesis, el TLC no solo ha reconfigurado de manera regresiva el aparato productivo nacional, sino que también ha generado impactos diferenciados y desproporcionados sobre las mujeres. El debilitamiento de la industria, la precarización del empleo y el deterioro de los servicios públicos han erosionado las condiciones de vida de millones de mujeres colombianas. Este panorama exige una revisión crítica del modelo comercial vigente y la formulación de políticas

públicas que fortalezcan la producción nacional, promuevan el empleo digno para las mujeres y garanticen una estructura fiscal más equitativa, con enfoque de género.

## **ANÁLISIS DE COYUNTURA NACIONAL: SOBERANÍA, AUTODETERMINACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO EN COLOMBIA**



"La acumulación de riqueza en un polo es, por tanto, al mismo tiempo acumulación de miseria, tormento del trabajo, esclavitud, ignorancia, brutalidad y degradación moral en el polo opuesto."

– **El Capital, Volumen I (1867)**

La coyuntura nacional de Colombia se caracteriza por un contexto de disputa

reindustrialización y la diversificación de las fuentes de inversión, aparecen como alternativas viables para garantizar el desarrollo sostenible y soberano del país. Este análisis busca abordar los desafíos y oportunidades en la actual coyuntura nacional, desde una perspectiva crítica. Se analizarán la soberanía y la autodeterminación de los pueblos, el desarrollo económico y la inversión social en Colombia, con el fin de comprender las dinámicas que configuran el presente y el futuro del país.

### **La soberanía y autodeterminación en el contexto actual**

La soberanía nacional se ha visto amenazada por la injerencia del imperialismo estadounidense y la subordinación de las élites locales a los intereses del capital transnacional. En este marco, la lucha por la autodeterminación de los pueblos implica la ruptura con la dependencia económica y política impuesta por los organismos financieros internacionales y los tratados de libre comercio. Colombia enfrenta un momento histórico crucial en el que el gobierno progresista liderado por Gustavo Petro busca diversificar las relaciones económicas del país e impulsar una agenda soberana de desarrollo. La apuesta por fortalecer los vínculos con el bloque BRICS+ representa un paso estratégico en la construcción de un modelo multipolar que permita reducir la dependencia de los Estados Unidos y Europa.

El imperialismo se manifiesta en Colombia a través de diversas estrategias que vulneran la autodeterminación nacional. Uno de los principales mecanismos de intervención es la presencia de bases militares estadounidenses en territorio colombiano, como las de Palanquero y Tolemaida, utilizadas para la vigilancia y el control geoestratégico de la región. Estas

instalaciones refuerzan la influencia de Washington y limitan la soberanía del Estado colombiano en la toma de decisiones sobre seguridad y defensa.

Asimismo, la política económica neoliberal impuesta por el Fondo Monetario Internacional (FMI), el Banco Mundial y la OCDE, ha condicionado las reformas económicas del país, favoreciendo la desregulación de los mercados, la privatización de sectores estratégicos y la dependencia de las importaciones. La suscripción de tratados de libre comercio (TLC) con potencias económicas como Estados Unidos y la Unión Europea ha debilitado la producción nacional, afectando la industria y el agro colombiano, sectores fundamentales para el desarrollo soberano del país.

Otra expresión del intervencionismo imperialista es la injerencia en los procesos políticos internos a través del financiamiento de organizaciones y medios de comunicación alineados con la agenda neoliberal. En este sentido, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Fundación Nacional para la Democracia (NED) han promovido campañas mediáticas que buscan desestabilizar al gobierno progresista y generar desconfianza en las reformas en curso.

### **Desarrollo económico y reindustrialización en Colombia**

A pesar de una recuperación económica gradual, Colombia continúa enfrentando elevados niveles de desigualdad, pobreza y desempleo, con impactos particularmente severos en las zonas rurales y entre las poblaciones más vulnerables. El gobierno del presidente Gustavo Petro heredó una crisis económica marcada por una inflación elevada, devaluación de la moneda y un déficit fiscal considerable, consecuencia del endeudamiento externo y de una

gestión fiscal ampliamente cuestionada durante la administración de Iván Duque. No obstante, en el marco de un modelo económico dependiente y con rezagos estructurales, se ha logrado contener la inflación, estabilizar la tasa de cambio e implementar medidas orientadas a mejorar el poder adquisitivo de los trabajadores urbanos. En paralelo, se han adoptado estrategias para promover el acceso a la tierra para pequeños productores rurales, a través de mecanismos institucionales como la Sociedad de Activos Especiales (SAE).

La política económica del actual gobierno ha buscado reducir el déficit fiscal sin recurrir a los enfoques ortodoxos del neoliberalismo, como la ampliación indiscriminada de la base tributaria. Sin embargo, ciertas decisiones, como la eliminación del subsidio a los precios de la gasolina, han generado descontento ciudadano y costos políticos para el Ejecutivo. En contraste, sectores vinculados a los grandes grupos financieros han sostenido una postura crítica, evitando asumir responsabilidad por la situación heredada.



En términos de desempeño macroeconómico, la economía colombiana registró un crecimiento del 2 % en el tercer trimestre de 2024, superando el promedio regional latinoamericano y posicionándose en el sexto lugar entre los países de la OCDE, según datos de The Economist. Por su parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) reportó que el crecimiento total del PIB en 2024 fue

del 1,7 %, alcanzando los \$1.705,3 billones de pesos, con un repunte del 2,3 % en el último trimestre del año. El sector agrícola fue el principal motor del crecimiento, con una expansión del 8,1 %, destacándose el incremento del 22,5 % en la producción de café, impulsado por los altos precios internacionales. También se evidenció un notable desempeño en actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, que crecieron en igual proporción (8,1 %).

Con el objetivo de mitigar los efectos inflacionarios, el gobierno desindexó 188 productos esenciales de la canasta básica en los últimos dos años, evitando así un aumento del 11,6 % tras el ajuste del salario mínimo. De acuerdo con el Ministerio del Trabajo, la productividad laboral creció un 1 %, mientras que la Productividad Total de los Factores se incrementó en un 1,17 %. Como parte de la estrategia de reactivación, se ha priorizado la dinamización del sector agrícola mediante el acceso a tierras, insumos, servicios públicos y mejoras en la infraestructura vial. Además, se ha reconocido el papel de la cultura como un componente esencial del desarrollo social y del bienestar colectivo.

El dinamismo del sector agropecuario ha generado efectos multiplicadores en ramas como el comercio y la industria, sentando las bases para una senda de desarrollo económico más robusta en el mediano y largo plazo. Para 2025, se proyecta un crecimiento económico del 2,9 %, apalancado en el incremento del consumo, la reactivación de la inversión privada y la consolidación de la estabilidad inflacionaria, cuyo índice cerró en 2024 en un 5,2 %, con previsiones de descenso hasta el 3,6 % para el presente año.

En lo que respecta a la reindustrialización, si bien su avance ha sido paulatino, se han materializado iniciativas estratégicas. Un ejemplo paradigmático es la planta de

2025, especializada en la producción de aluminio verde. Esta instalación constituye un referente en la transición energética y el desarrollo industrial sostenible del país, al operar con una de las huellas de carbono más bajas a nivel mundial, gracias a su uso del 27 % de energía renovable proveniente de granjas solares y tecnologías limpias.



Asimismo, a través de INNPULSA Colombia, se prevé en 2025 la implementación de políticas de reindustrialización centradas en el fortalecimiento de la asociatividad y el apoyo a emprendimientos, pequeñas y medianas empresas, y unidades productivas de la economía popular. Esta estrategia adquiere particular relevancia en un contexto de alta concentración de la riqueza y consolidación de grandes conglomerados financieros, que dificultan la competencia de pequeños productores urbanos. Sin embargo, es importante señalar que algunos de estos sectores han sido objeto de instrumentalización política por parte de fuerzas ultraconservadoras, mientras que el discurso del “emprendedurismo” continúa siendo utilizado como mecanismo de desmovilización de la clase trabajadora, debilitando sus formas de organización colectiva.

En el ámbito laboral, los indicadores muestran una leve mejoría. En diciembre de 2024, la tasa de ocupación alcanzó el 58,5 %, frente al 57,4 % registrado en 2023, lo que representa un incremento de 757.000 personas empleadas, principalmente en los sectores de alojamiento, servicios

inmobiliarios y comercio. Asimismo, la tasa de desempleo descendió a un solo dígito, situándose en 9,1 % en 2024, frente al 10 % del año anterior.

### **Paz como proyecto de nación**

La Paz Total es un pilar fundamental para garantizar la estabilidad del país y la implementación de un modelo de desarrollo con justicia social. El enfoque del gobierno va más allá de la desmovilización de grupos armados e implica una transformación estructural que aborde las causas de la violencia, como la pobreza, la exclusión social y la desigualdad en el acceso a la tierra. Se han logrado acuerdos con el ELN para la implementación de ceses al fuego, se han reactivado diálogos con grupos disidentes de las FARC y se han impulsado programas de reincorporación para excombatientes. A pesar de esto, la violencia sigue siendo latente como herramienta política utilizada por los sectores reaccionarios para desestabilizar el proceso de cambio (Indepaz, 2025), además se expresa como resultado de las economías ilegales, tales como el narcotráfico y la minería ilegal.

Uno de los pilares de la Paz Total es el desarrollo territorial. En este sentido, el gobierno ha destinado 5 billones de pesos para programas de desarrollo en regiones afectadas por el conflicto, priorizando la inversión en infraestructura, educación y acceso a servicios básicos. Además, la implementación del Programa de Sustitución de Cultivos Ilícitos ha permitido la reconversión productiva de más de 30.000 familias campesinas, promoviendo alternativas económicas sostenibles.

Otro aspecto clave es la justicia social. El gobierno ha impulsado mecanismos de justicia restaurativa para garantizar la reparación integral a las víctimas del conflicto armado. Se han formalizado más de 230.000 hectáreas de tierras para

comunidades desplazadas y se han creado "14 Zonas de Reserva Campesina" con el fin de garantizar el acceso equitativo a la propiedad rural. Sin embargo, el proceso de paz enfrenta múltiples desafíos. La continuidad de la violencia en regiones como el Pacífico, el Catatumbo, Arauca y el Cauca entre otras, el incumplimiento de acuerdos por parte del Estado en administraciones anteriores y la oposición de sectores militares y empresariales, han dificultado la consolidación de una paz estable y duradera. No obstante, el respaldo de la comunidad internacional y la movilización social han sido claves para sostener los avances logrados hasta ahora (Indepaz, 2025).



La lucha por la soberanía y la autodeterminación de los pueblos en Colombia requiere una acción coordinada entre el movimiento popular, el gobierno progresista y las fuerzas democráticas. La consolidación de un modelo de desarrollo soberano depende de la capacidad de avanzar en la reindustrialización, garantizar la redistribución de la riqueza y fortalecer la unidad de las organizaciones de izquierda frente a la ofensiva de la derecha.

El proyecto de Paz Total no solo busca el silenciamiento de las armas, sino la transformación estructural de Colombia. La superación de la pobreza, la ampliación de la democracia y la reparación integral a las víctimas son ejes fundamentales para la construcción de una paz con justicia social y duradera. Sin embargo, las amenazas externas e internas a la soberanía nacional

siguen siendo un desafío latente. La injerencia extranjera, la presión de organismos internacionales y la resistencia de sectores tradicionales del poder han obstaculizado la implementación de reformas estructurales que permitirían avanzar en un modelo de desarrollo equitativo y sostenible.

Desde una perspectiva económica, la estabilidad del país dependerá en gran medida de su capacidad para diversificar las fuentes de crecimiento, reducir la dependencia del modelo extractivista y fortalecer el aparato productivo nacional. En este marco, la inversión sostenida en infraestructura, educación y desarrollo tecnológico se posiciona como un pilar fundamental para promover un crecimiento económico inclusivo, que beneficie a las mayorías y no se limite a reproducir privilegios en favor de las élites económicas. En este contexto, el fortalecimiento del mercado interno y una mayor articulación con los países del Sur Global constituyen una oportunidad estratégica para avanzar hacia un modelo de desarrollo alternativo al paradigma neoliberal dominante.

En el plano social, resulta imperativo continuar impulsando una agenda orientada a la justicia redistributiva, la ampliación de los derechos laborales y la garantía universal de acceso a servicios esenciales como la salud y la educación. La historia reciente de Colombia da cuenta de una notable capacidad de resistencia y organización por parte de amplios sectores sociales, lo cual se configura como un factor determinante en el actual escenario político, especialmente en relación con la viabilidad de reformas estructurales de largo alcance.

La soberanía y la autodeterminación nacionales solo podrán concretarse mediante un proceso sostenido de movilización social y consolidación de una

conciencia política crítica y participativa. Enfrentar los desafíos contemporáneos exige unidad y claridad estratégica por parte de las fuerzas progresistas. El avance en las reformas, la consolidación de la paz y la construcción de un modelo de desarrollo económico con justicia social constituyen tareas urgentes que requieren la articulación de diversos actores sociales y políticos para contrarrestar los intentos de desestabilización y garantizar un futuro digno para el pueblo colombiano.



### **Consulta popular, camino a las reformas sociales torpedeadas por el congreso de la república**

La consulta popular es una herramienta fundamental de participación democrática, necesaria en el curso de la vida política de nuestro país, ante la arremetida y bloqueo institucional agenciado por el congreso de la república, que se ha dedicado a legislar contra los derechos de la clase trabajadora, ejemplo de ello fue el hundimiento de la reforma laboral que buscaba retornar derechos a la clase trabajadora, arrebatados durante casi 40 años de neoliberalismo. En el caso del gobierno de Gustavo Petro, varias de sus propuestas han enfrentado una oposición sistemática en el Congreso, impidiendo avances en temas clave como la salud, la educación, la reforma agraria y los derechos laborales.

Ante esta situación, la consulta popular se convierte en un mecanismo legítimo para que la ciudadanía exprese directamente su

voluntad sobre reformas de interés nacional. Su importancia radica en los siguientes puntos:

1. Rompe el bloqueo institucional: Cuando el Congreso actúa como un muro de contención contra cambios estructurales, la consulta permite que el pueblo decida sin la intermediación de intereses políticos o económicos que obstaculizan el avance de las reformas.
2. Refuerza la soberanía popular: La democracia no se limita al voto en elecciones; también implica mecanismos de participación ciudadana como la consulta popular, donde la ciudadanía puede pronunciarse sobre asuntos trascendentales sin depender de la voluntad de los congresistas.
3. Presiona al Congreso a actuar: Si la consulta popular obtiene un respaldo mayoritario, el Congreso se verá obligado a tramitar las reformas, ya que ignorar el mandato ciudadano generaría un fuerte costo político y social.
4. Visibiliza los intereses en juego: El proceso de consulta expone quiénes están a favor del cambio y quiénes lo bloquean, permitiendo a la ciudadanía identificar con mayor claridad a los sectores que defienden privilegios, en lugar del bienestar colectivo.
5. Fortalece la participación democrática: La consulta popular fomenta la educación política y la movilización social, empoderando a la población para defender sus derechos y exigir cambios estructurales.

En un contexto donde el Congreso se convierte en un obstáculo para las transformaciones que demanda el país, la consulta popular es un camino legítimo y necesario para que la voluntad del pueblo prevalezca, sobre los intereses de las élites que buscan mantener el statu quo.

ABC Consulta Popular

Es un mecanismo de participación ciudadana consagrado en el artículo 103 de la Constitución Política de Colombia.



Artículo 104: El presidente de la República, con la firma de todos los ministros y previo concepto favorable del Senado, puede convocar al pueblo colombiano a votar sobre una decisión de trascendencia nacional. Debe formular preguntas claras que puedan responderse con un "Sí" o un "No".

### Proceso de la consulta popular:

1. La Presidencia presenta al Senado un documento sustentando la solicitud de la consulta.
2. El Senado dispone de 30 días para su estudio y emisión de concepto.
3. Si el concepto es favorable, la consulta debe realizarse en un período máximo de cuatro meses.

### Requisitos de participación:

- Debe contar con la participación de al menos un tercio del censo electoral.
- De estos, la mitad más uno debe votar afirmativamente en cada pregunta.
- Si no se alcanza la participación mínima requerida, el Congreso no está obligado a tramitar reformas.

### Características y efectos:

- Permite el pronunciamiento ciudadano sobre un tema de interés nacional, pero

no equivale a la aprobación directa de una ley.

- Si el resultado es favorable, el Congreso estará obligado a tramitar las disposiciones necesarias para cumplir con el mandato ciudadano.

### **Pasos específicos:**

1. El presidente Gustavo Petro formula la pregunta y la presenta ante el Congreso.
2. El Senado estudia el documento y tiene 30 días para emitir su concepto.
3. Si el concepto es favorable, la consulta debe convocarse en un máximo de cuatro meses.
4. La Presidencia expide un decreto oficializando la consulta y fijando una fecha.
5. La Registraduría Nacional del Estado Civil organiza la logística del proceso (material de consulta, mesas electorales, capacitación de jurados).
6. Campañas pedagógicas informan a la ciudadanía sobre la pregunta y su impacto.
7. Día de la votación los ciudadanos responderán "Sí" o "No" a la pregunta formulada.

### **MEMORIA HISTÓRICA: CONFLICTO ARMADO EN COLOMBIA UNA APUESTA POR LA PAZ.**



La memoria histórica juega un papel crucial en la construcción de la paz, la reconciliación, la justicia y la no repetición de la violencia en Colombia. Este proceso

se convierte en un medio fundamental para visibilizar a las víctimas, esclarecer la verdad de lo ocurrido y generar espacios para reflexionar sobre el pasado con el objetivo de crear un futuro más justo. Esta memoria no solo busca recordar los hechos, sino también comprender las causas profundas del conflicto armado, los actores involucrados y las consecuencias para la sociedad colombiana.

### **Principales hechos del conflicto armado**

Orígenes del conflicto (1948-1964). El conflicto armado en Colombia tiene raíces profundas que se remontan a mediados del siglo XX. Un evento clave fue el asesinato del líder liberal Jorge Eliécer Gaitán en 1948, lo que desató el violento episodio conocido como "El Bogotazo". Este acontecimiento marcó el inicio de un período de violencia política entre liberales y conservadores, denominado "La Violencia". Aunque inicialmente fue un conflicto interno entre las élites políticas, sus efectos se extendieron a las bases populares, lo que creó un caldo de cultivo para el surgimiento de movimientos guerrilleros.

Surgimiento de las guerrillas (Década de 1960). La década de 1960 fue clave para el surgimiento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y el Ejército de Liberación Nacional (ELN). Estos grupos surgieron principalmente como una respuesta a la exclusión política de sectores populares y la falta de acceso a tierras por parte de campesinos e indígenas. La desatención estatal hacia las regiones rurales y las injusticias sociales fueron factores determinantes en el origen de estas guerrillas, las cuales, con el tiempo, se financiarían mediante el narcotráfico y el control de territorios estratégicos.

Crecimiento del narcotráfico y la violencia (Décadas de 1980-1990). A lo largo de las décadas de 1980 y 1990, el narcotráfico se convirtió en uno de los principales motores

del conflicto armado en Colombia. Los carteles de la droga, como el de Medellín y el de Cali, financiaron tanto a guerrilleros como a grupos paramilitares, intensificando la violencia en el país. Esto dio lugar a un ciclo de masacres, secuestros y asesinatos, con un impacto devastador para la población civil, especialmente aquellos que se oponían a los intereses de los carteles y las guerrillas.

Paramilitarismo y desmovilización (2000-2006). El paramilitarismo, que inicialmente surgió como un movimiento de autodefensas en respuesta a la violencia guerrillera, se transformó en un actor violento, que cometió numerosas violaciones a los derechos humanos. Durante los años 2000, el gobierno de Álvaro Uribe Vélez intentó desmovilizar a los paramilitares a través de un proceso de paz, aunque las críticas señalan que el proceso fue incompleto y no logró reducir el poder de los grupos paramilitares en muchas regiones.

Proceso de Paz con las FARC (2012-2016). Uno de los hitos más importantes en el proceso de paz de Colombia fue la firma del acuerdo de paz con las FARC en 2016, tras un largo proceso de negociaciones en



La Habana. Este acuerdo significó un avance en la reducción de la violencia, pero la implementación ha sido compleja. Aunque el acuerdo desmovilizó a miles de combatientes de las FARC, nuevos grupos armados surgieron en las regiones donde el Estado no logró ejercer control, lo que

mantuvo la violencia en algunas zonas del país.

### **Iniciativa de Memoria Histórica**

La memoria histórica en Colombia ha sido fundamental para el esclarecimiento de la verdad, la reparación de las víctimas y la prevención de futuros conflictos. Durante los últimos diez años, el Grupo de Memoria Histórica y, más tarde, el Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH) han trabajado en el proceso de reconstrucción de la memoria colectiva del conflicto armado, recogiendo las narraciones de las víctimas de la violencia.

Sesenta años de conflicto armado han dejado una huella profunda en gran parte de la sociedad colombiana. Las iniciativas de memoria histórica han permitido visibilizar las voces de las víctimas, quienes, a través de sus relatos, buscan reemplazar la venganza por la esperanza. Estas narraciones no solo reflejan el dolor por las pérdidas, sino también la resistencia y la lucha por la justicia social. Además, han permitido evidenciar el impacto psicosocial del conflicto, que ha dejado cicatrices profundas en la población. En diversas regiones del país, el miedo sigue presente, y las estigmatizaciones sociales continúan afectando especialmente a las comunidades más vulnerables a la violencia.

### **Testimonios y análisis del impacto del conflicto.**

Steve J. Stern, en su informe "La memoria nos abre camino", señala tres dinámicas generadas por la guerra: la soledad, la dignidad y la solidaridad. La soledad hace referencia a las víctimas que fueron abandonadas por el Estado y olvidadas por la sociedad. La dignidad subraya la importancia de reconocer la resistencia y lucha de las víctimas, mientras que la solidaridad destaca la necesidad de

comprender el dolor de los demás y actuar en consecuencia para sanar las heridas del pasado.

En uno de los testimonios más emblemáticos recopilados en el informe, Freddy Rendón Herrera, alias 'El Alemán', describe la masacre ocurrida en Bojayá el 2 de mayo de 2002. Durante ese evento, la comunidad, compuesta por doscientos veinte habitantes que habían escuchado el relato durante dos horas y media, fue interpelada por un funcionario de la Fiscalía, quien les preguntó quiénes se consideraban víctimas de ese suceso. El auditorio entero levantó las manos como muestra de su sufrimiento y unidad, exclamando: "¡Todos somos víctimas!" Este es solo uno de los cientos de relatos que evidencian la magnitud del daño causado por el conflicto armado.



### Vivencias de Impacto en el conflicto

En regiones como el Catatumbo, Chocó y Cauca, el conflicto armado ha tenido un impacto profundo y devastador. Estas zonas han sido especialmente afectadas debido a su geografía y la presencia de diversos actores armados.

- Catatumbo: La región ubicada en el Norte de Santander, es disputada entre guerrilleros, paramilitares y narcotraficantes (FARC, ELN, EPL), generando un contexto de violencia constante. Miles de personas han sido desplazadas debido a los

enfrentamientos, y las comunidades indígenas y campesinas han sido víctimas de reclutamiento forzado, masacres y violencia sexual.

- Chocó: Con una alta población afrocolombiana e indígena, ha sufrido por el abandono estatal y la presencia de grupos armados que se han disputado el control del territorio. Las comunidades han sido víctimas de desplazamientos masivos, confinamientos y ataques violentos por parte de grupos como el ELN y los paramilitares. La violencia contra líderes sociales y defensores de derechos humanos/ambientales ha sido particularmente alta en esta región.
- Cauca: El departamento, con una fuerte presencia indígena, ha sido escenario de constantes luchas por la tierra y los recursos. Las comunidades indígenas han sido víctimas de ataques, asesinatos de líderes, incluidos los del CRIC, y desplazamiento forzado. Las guerrillas y las disidencias continúan controlando varias zonas del departamento, lo que genera un ambiente de inseguridad permanente, violencia contra mujeres y niños, así como el uso de minas antipersona.

### Paz total: una apuesta por la reconciliación

El gobierno de Gustavo Petro Urrego ha propuesto la "Paz Total" como una de las principales estrategias para finalizar el conflicto armado en Colombia. Esta iniciativa, sancionada a través de la Ley 2272, busca negociar con todos los grupos armados ilegales, priorizando al ELN, FARC-EMC, Segunda Marquetalia y bandas criminales, para lograr un cese definitivo de la violencia. Sin embargo, la implementación de esta política ha sido compleja. A pesar de estos esfuerzos, la violencia sigue presente en muchas regiones del país.

Los números de masacres, asesinatos de

líderes sociales y desplazamientos forzados siguen siendo alarmantes. Según informes de organizaciones como INDEPAZ, las masacres y los homicidios de defensores de derechos humanos continúan siendo una realidad trágica en Colombia. El desafío de lograr una paz duradera es aún grande, y las políticas de paz deben ser mucho más concretas y orientadas a resultados.

El conflicto armado en Colombia ha dejado cicatrices profundas en la sociedad colombiana. Aunque los esfuerzos por alcanzar la paz continúan, la implementación de la "Paz Total" enfrenta obstáculos significativos, entre ellos, la persistencia de actores armados ilegales, el narcotráfico y la falta de presencia estatal en muchas regiones. La memoria histórica, por su parte, desempeña un papel fundamental al visibilizar el sufrimiento de las víctimas y contribuir a la construcción de una paz más sólida, justa y duradera. Es necesario que el país continúe avanzando en la reparación de las víctimas y la consolidación de la paz, aprendiendo de las lecciones del pasado y reforzando el compromiso con los derechos humanos.

### **PERSPECTIVA DE GÉNERO: PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LA MUJER EN LOS PROCESOS ALTERNATIVOS.**

Este artículo reflexiona sobre la participación política de las mujeres en procesos alternativos de transformación social y política, centrando la mirada en el caso de México. Desde una perspectiva de género crítica, se analizan las tensiones, avances y desafíos de las mujeres que irrumpen en escenarios políticos no tradicionales. Asimismo, se abordan tres dimensiones fundamentales: la diversidad de las mujeres que participan, la interseccionalidad como enfoque analítico y el papel pedagógico de los directivos docentes en la promoción de una ciudadanía activa, crítica y paritaria.

## **La Participación Política de las Mujeres en los Procesos Alternativos:**

### **El Caso de México**

América Latina ha sido, históricamente, una región marcada por profundas desigualdades de género en el ámbito político. A pesar de que las mujeres constituyen aproximadamente el 50 % de la población, su participación en espacios de toma de decisiones ha estado limitada por barreras estructurales persistentes. Sin embargo, según datos de ONU Mujeres (2023), América Latina y el Caribe se posicionan actualmente como la región con el mayor porcentaje promedio de representación parlamentaria femenina a nivel global (35 %), lo que evidencia avances significativos en materia de equidad política. No obstante, el acceso de las mujeres a cargos ejecutivos sigue enfrentando obstáculos estructurales que limitan su plena inclusión en los niveles más altos del poder institucional.



El caso de México resulta especialmente ilustrativo de las luchas por la justicia de género en el contexto político y social. Las mujeres han desempeñado un papel fundamental en movimientos como el Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). Desde su irrupción en 1994, las mujeres indígenas vinculadas al movimiento han articulado demandas no solo en torno a la justicia social, sino también a la equidad de género. La promulgación de la Ley Revolucionaria de

Mujeres, por parte del EZLN, constituyó un hito histórico al visibilizar, por primera vez dentro de una organización armada, reivindicaciones específicas relacionadas con el derecho a decidir sobre sus cuerpos, la participación en cargos comunitarios y el derecho a una vida libre de violencia (EZLN, 1994).

El feminismo popular y comunitario en México ha cobrado creciente relevancia en el contexto de la violencia estructural y feminicida que atraviesa el país. Frente a la precariedad, la impunidad y la desprotección institucional, diversas organizaciones de mujeres han promovido formas alternativas de hacer política caracterizadas por la horizontalidad, el trabajo asambleario y la centralidad del cuidado. Estas prácticas representan una ruptura con el modelo tradicional de política institucional, históricamente marcado por estructuras patriarcales, jerárquicas y excluyentes (Segato, 2016).



En este contexto de profunda conflictividad social y de emergencia feminista, el año 2024 constituye un punto de inflexión histórico tanto para México como para la región. Claudia Sheinbaum Pardo fue elegida la primera mujer presidenta de la República, con una votación sin precedentes que superó el 59,75 % de los sufragios. De formación científica y con un doctorado en Ingeniería Energética por la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), Sheinbaum ha forjado su trayectoria en el activismo estudiantil, la

academia y la política progresista, siendo parte del equipo fundador del Movimiento Regeneración Nacional (MORENA). Su elección tiene lugar en un país marcado por altos índices de violencia de género: solo en 2023 se registraron más de 4.000 homicidios de mujeres, mientras que el 85 % de las mujeres mexicanas declararon haber experimentado algún tipo de violencia a lo largo de sus vidas (INEGI, 2023).

Durante su gestión como jefa de Gobierno de la Ciudad de México (2018-2023), Sheinbaum implementó políticas con enfoque de género, impulsando la creación de la "Red de Mujeres por la Igualdad y la No Violencia" y aumentando el presupuesto para refugios de víctimas. Su llegada al poder presidencial implica no solo representación, sino una agenda transformadora que desafía el modelo político patriarcal.

En política exterior, ha sostenido una postura firme frente a los intereses de Estados Unidos. Mientras el gobierno norteamericano exige reforzar políticas migratorias, Sheinbaum ha planteado la necesidad de una política regional basada en la cooperación y no en la subordinación, insistiendo en que el fenómeno migratorio debe abordarse desde sus causas estructurales como la pobreza, el cambio climático y la violencia.

### **Diversidad: una categoría clave para no homogenizar la experiencia femenina**

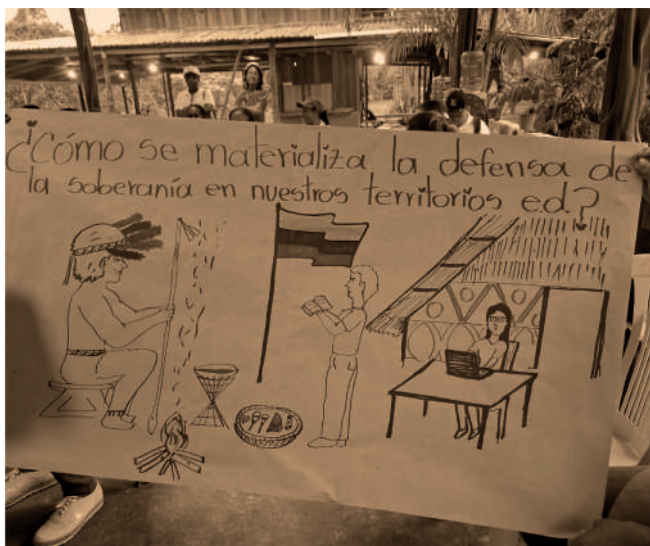
Un análisis de la participación política de las mujeres no puede caer en esencialismos. La diversidad es clave para comprender las múltiples formas de ser y hacer política desde lo femenino. En México, el 21.5% de la población se autoidentifica como indígena (INEGI, 2022), y más del 6% se reconoce como afrodescendiente, por lo que la experiencia política de las mujeres varía profundamente según su origen étnico,

territorial, clase social, orientación sexual o edad.

En el Istmo de Tehuantepec, por ejemplo, mujeres zapotecas como las del Consejo de Mujeres del Pueblo Ikoots, lideran resistencias contra megaproyectos energéticos. Estas mujeres combinan saberes ancestrales, defensa del territorio y autonomía comunitaria en sus formas de participación política. No buscan escaños, sino preservar la vida en sus términos. Además, la inclusión de mujeres lesbianas, trans y no binarias sigue siendo un reto. Aunque se han dado avances, como las leyes de identidad de género en Ciudad de México, solo 10 de las 32 entidades federativas mexicanas reconocen plenamente los derechos de las personas trans, y la expectativa de vida de una mujer trans en México es de apenas 35 años (RedLacTrans, 2022).

La lucha por la diversidad política no es solo cuantitativa. Es una apuesta ética por reconocer y legitimar todas las voces en los procesos alternativos.

### **Interseccionalidad: una herramienta analítica y política**



El enfoque de interseccionalidad, propuesto por Crenshaw (1989), permite entender cómo múltiples sistemas de opresión —como género, clase, raza y

orientación sexual— se entrelazan, generando experiencias particulares de exclusión. En México, el 71% de las mujeres indígenas vive en pobreza, y solo el 10% logra concluir estudios superiores (CONAPO, 2021), lo que refleja las barreras estructurales que enfrentan para participar políticamente en condiciones de equidad.

Un ejemplo emblemático es María de Jesús Patricio, “Marichuy”, mujer nahua, médica tradicional y primera candidata independiente indígena a la presidencia en 2018, respaldada por el Congreso Nacional Indígena y el EZLN. Su candidatura no buscaba el poder institucional, sino visibilizar las múltiples violencias que viven los pueblos originarios y las mujeres indígenas.

La interseccionalidad también es clave para diseñar políticas públicas. La falta de enfoques interseccionales en programas de género puede reproducir desigualdades. Por ello, los movimientos feministas más transformadores en la región integran hoy las luchas antirracistas, anticoloniales, ecofeministas y de justicia social.

### **El papel pedagógico del directivo y la directiva docente**

En el contexto colombiano y latinoamericano, el directivo docente tiene un papel crucial como agente político y pedagógico. No basta con gestionar instituciones; es necesario formar ciudadanías críticas, con conciencia de género y compromiso con la transformación social.

Los últimos informes del Ministerio de Educación Nacional (MEN, 2023) muestran que solo el 12% de las escuelas oficiales en Colombia implementan proyectos pedagógicos con enfoque de género. Esta cifra revela la urgencia de actuar. Desde su lugar, las y los directivos pueden promover acciones concretas: incluir referentes

femeninos en el currículo, revisar los manuales de convivencia con perspectiva de género, y garantizar espacios seguros para niñas, adolescentes y disidencias sexuales.

Además, como formadoras de formadores, los y las directivas docentes tienen la capacidad de impulsar comunidades educativas sensibles a la diversidad. Es en la cotidianidad de la escuela donde se enseñan (o se omiten) valores democráticos, igualitarios y emancipadores. La pedagogía feminista, como lo propone Bell Hooks (1994), debe ser una práctica de libertad, y en ese sentido, la directiva y el directivo tienen un rol clave en el liderazgo transformador.

## Derechos humanos

En Colombia, cada 9 de septiembre se celebra el Día de Los Derechos Humanos, en honor a san Pedro Claver, quien murió en esta fecha en 1654. Este día es una conmemoración para proteger y promover la dignidad y el valor inherente de cada individuo, sin importar su origen étnico, nacionalidad, religión, género, orientación sexual, discapacidad u otras características personales, y recordar los desafíos que como sociedad tenemos para ser más equitativos y ecuanímenes.

Los derechos humanos se basan en la idea de que todas las personas merecen un trato justo, igualitario y respetuoso, que tienen derechos y libertades fundamentales que deben ser garantizados y protegidos por parte de los gobiernos y la sociedad en general.

Los informes de monitoreo que realiza la oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos y otras organizaciones no gubernamentales que actúan a nivel internacional, como Amnistía Internacional, señalan la situación que está

viviendo nuestro país, que bien se pueden considerar en varios frentes de trabajo y preocupaciones, indica, María Teresa Palacios, directora del Grupo de Derechos Humanos de la facultad de Jurisprudencia de la U. del Rosario.



## Principales frentes de trabajo en Colombia en materia de derechos humanos

En el contexto colombiano actual, se identifican cinco frentes prioritarios de acción en materia de derechos humanos. A continuación, se detallan los tres primeros, de acuerdo con su relevancia y urgencia:

1. Persecución a líderes sociales y defensores de derechos humanos: Uno de los principales desafíos en el país es la sistemática persecución y violencia contra líderes sociales, defensores de derechos humanos, sindicalistas, ambientalistas y periodistas. Estas personas desempeñan un papel fundamental en la defensa de los derechos colectivos y del medio ambiente, y sin embargo, enfrentan amenazas, hostigamientos e incluso asesinatos, en un contexto de impunidad persistente.
2. Desplazamiento forzado de comunidades étnicas y poblaciones vulnerables: El desplazamiento interno continúa afectando de manera desproporcionada a comunidades indígenas, afrodescendientes y poblaciones raizales. Estas comunidades se ven forzadas a abandonar sus territorios ancestrales debido a la violencia armada, la

presencia de actores ilegales y la presión ejercida por intereses económicos. En muchos casos, enfrentan condiciones de confinamiento, persecución y desprotección institucional.

3. Riesgos y amenazas contra firmantes del Acuerdo de Paz (2016): Un punto crítico en la agenda de derechos humanos se refiere a las amenazas y actos de violencia contra los excombatientes que firmaron el Acuerdo de Paz de 2016. Diversos informes han alertado sobre violaciones sistemáticas a sus derechos, identificando "líneas rojas" que comprometen los compromisos adquiridos por el Estado colombiano en materia de garantías de seguridad, reintegración y no repetición.



"La persistencia de amenazas y asesinatos a líderes sociales, ambientales y ex firmantes de paz, además de ser un grave crimen que debe ser investigado y juzgado, es un atentado al sistema político democrático. Pues socava la confianza de las instituciones y en las garantías de seguridad que puede proveer un Estado de derecho a los ciudadanos, al momento de defender sus derechos sociales, políticos, económicos y culturales". Ana Guglielmucci.

Uno de los aspectos más preocupantes es el de movilidad humana, especialmente todo lo que está relacionado con migrantes en tránsito y de ingreso al territorio colombiano, quienes, por no ser

nacionales del Estado, tienen más invisibilidad sus afectaciones a los derechos humanos, "En los informes hablan de que entre el año 2022 y el 2023, cerca de 5000 niños atravesaron la selva del Darién. Una situación que es muy compleja, ya que estas personas sufren múltiples afectaciones, no solamente porque no tienen derecho a la alimentación, a la salud, a una nacionalidad o a un reconocimiento jurídico dentro del territorio, sino incluso pueden ser víctimas de abuso de trata de personas, de tráfico de migrantes y múltiples problemáticas".

El aumento de los casos de violencia doméstica, en contra de la mujer y de los niños, es preocupante. De acuerdo con un informe de la Procuraduría, en el año 2022, se registraron, 47771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Adicionalmente, también se resaltan los temas de hacinamiento carcelario y el uso abusivo de la fuerza pública en el ejercicio del derecho a la manifestación.

### **Multidimensionalidad del conflicto** **Johan Galtung (Sociólogo y matemático noruego, teoría del conflicto)**

El trabajo investigativo realizado por Galtung, según concepto de diferentes teóricos, recoge el 50% de los estudios realizados sobre la paz, hecho que lo coloca como el punto de referencia más importante en este campo del conocimiento.

En Galtung una teoría del conflicto necesita una teoría de violencia; es así como ubica la violencia en una triple dimensión:

- La Violencia directa: Es la violencia manifiesta, puede ser por lo general física, verbal o psicológica.
- La violencia estructural: se trata de la violencia intrínseca a los sistemas sociales, políticos y económicos, mismos que gobiernan las sociedades,

los estados y el mundo. (desigualdad, pobreza.)

- La Violencia cultural: son aquellos aspectos de la cultura, en el ámbito simbólico de nuestra experiencia (materializado en la religión e ideología, lengua y arte, ciencias empíricas y ciencias formales – lógica, matemáticas – símbolos: cruces, medallas, medias lunas, banderas, himnos, desfiles militares...), que puede utilizarse para justificar o legitimar la violencia directa o estructural. (Bullying)

## PERSPECTIVA INTERCULTURALIDAD, DD HH Y CONSTRUCCIÓN DE PAZ



La perspectiva intercultural se fundamenta en la promoción de una convivencia armónica a partir del reconocimiento y la valoración de la diferencia. En este sentido, se configura como una propuesta orientada a la atención de la diversidad cultural, sustentada en principios de inclusión, respeto, tolerancia, equidad y valoración positiva de las identidades diversas.

Según la UNESCO, el diálogo intercultural constituye un elemento clave para fortalecer la cohesión social y crear un entorno propicio para el desarrollo sostenible. En este marco, las universidades y demás instituciones de educación superior desempeñan un papel estratégico, dado que, en su calidad de centros de generación de conocimiento, reflexión crítica y formación ciudadana, poseen una capacidad única para fomentar el

entendimiento intercultural y la construcción de sociedades más justas y democráticas.

Los jóvenes desean construir sociedades basadas en la equidad, la justicia social, la inclusión y un futuro compartido, todo lo que requiere de un crecimiento socioeconómico inclusivo basado en sistemas de gobernanza democráticos e incluyentes, así como el respeto del estado de derecho y de los derechos fundamentales y libertades incluyendo la diversidad cultural. Los jóvenes pueden jugar un rol crucial en avanzar el diálogo y entendimiento intercultural y puede ayudar a moldear la vida social, económica, política y cultural de sus comunidades y sus países.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Centro Nacional de Memoria Histórica. (2010). Informe Bojayá: La guerra sin límites. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co>

Crenshaw, K. (1989). Demarginalizing the intersection of race and sex. University of Chicago Legal Forum, 1989(1), Article 8.

Defensoría del Pueblo. (2023). Informe anual sobre derechos humanos y violencia en Colombia: Masacres y desplazamientos forzados. <https://www.defensoria.gov.co>

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). (2025). Informe sobre el mercado laboral.

Ejército Zapatista de Liberación Nacional (EZLN). (1994). Ley Revolucionaria de Mujeres. <https://enlacezapatista.ezln.org.mx>

Freire, P. (1970). Pedagogía del oprimido. Siglo XXI Editores.

Garita Pulido, A. V. (s.f.). Colegio Técnico

Profesional de Pavas San José, Costa Rica.  
González, F. (2019). El impacto del conflicto armado en Colombia: De la violencia a la paz. Ediciones Universidad Nacional de Colombia.

hooks, b. (1994). Teaching to transgress: Education as the practice of freedom. Routledge.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2022). Censo de población y vivienda. <https://www.inegi.org.mx>

Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). (2023). Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares. <https://www.inegi.org.mx/programas/endireh/>

INDEPAZ. (2023). Informe sobre las masacres y líderes sociales asesinados en Colombia. Instituto de Estudios para el Desarrollo y la Paz. <https://www.indepaz.org.co>

Indepaz. (2025). Informe sobre violencia política en Colombia.

Lagarde, M. (2012). Los cautiverios de las mujeres: Madresposas, monjas, putas, presas y locas. UNAM.

María Teresa Palacios. (s.f.). Directora del Grupo de Derechos Humanos de la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario.

Mendoza, B. (2018). Feminismo descolonial. Ediciones Akal.

Ministerio de Educación Nacional (MEN). (2023). Informe de seguimiento a la implementación del enfoque de género en las instituciones educativas de Colombia.

ONU Mujeres. (2023). Mujeres en la política: 2023. <https://www.unwomen.org>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). (2016). Memorias del conflicto armado: La construcción de paz en Colombia. <https://www.co.undp.org>

RedLacTrans. (2022). Informe regional sobre la situación de derechos humanos de personas trans en América Latina y el Caribe.

Segato, R. (2016). La guerra contra las mujeres. Traficantes de Sueños.

Stern, S. J. (2008). La memoria nos abre camino: Informe sobre el conflicto armado en Colombia y su impacto en las víctimas. <https://www.centrodememoriahistorica.gov.co>

UNESCO. (s.f.). Fuente institucional.

UNICEF. (2021). La violencia en Colombia y su impacto en la niñez y adolescencia: Informe sobre los efectos del conflicto armado en las comunidades. <https://www.unicef.org/colombia>



## METODOLOGÍA

- Saludo y asignación de roles (5 min): Se realizará un saludo de la sesión, una breve presentación de los facilitadores y una bienvenida, animando y agradeciendo la participación; se explica la metodología del taller, el propósito del proyecto y la estructura de los módulos.

Taller: "Soberanía, justicia social y liderazgo sindical en el contexto actual"

Duración: 1 hora y 40 minutos

Población: Directivos Docentes del orden nacional

Metodología: Participativa, dialógica y crítica.

Objetivo general: Fortalecer el pensamiento crítico y el liderazgo sindical de directivos docentes desde el análisis de la coyuntura histórica, política y territorial.

Apertura e introducción (15 minutos)

Actividad: Expectativas y análisis del momento político

Pregunta motivadora: ¿Qué sentimiento le genera el análisis contexto político y económico del país y cómo se expresa en su territorio y su labor?

Dinámica: Cada participante escribe en un post-it su reflexión sobre la pregunta motivadora, procurando relacionar con la soberanía, resistencia, despojo, dignidad, esperanza), al final se realiza una reflexión colectiva sobre las emociones compartidas y se pegan los post-it en el muro.

Panel participativo: Contexto y resistencias (35 minutos)

Modalidad: Tertulia crítica.

Material base: Temática del módulo.

Tarea:

1. Cada grupo elige un/a vocero/a que sintetice la lectura de su tema a partir de la pregunta orientadora que lo acompaña, luego expone su trabajo frente al plenario.

Se conforman los siguientes grupos con roles asignados.

Grupo 1: "Imperialismo, guerra y despojo" ¿Cuál es el papel del sindicalismo frente a la geopolítica de la guerra y el despojo?

Grupo 2: "Análisis de coyuntura nacional" ¿Cómo se materializa la defensa de la soberanía en nuestros territorios educativos?

Grupo 3: "Desarrollo territorial como base para construir una paz estable y duradera"

En nuestro país de tiempo atrás se viven situaciones negativas de desigualdad y violencia, especialmente en los territorios más apartados ¿Cuáles pueden ser las causas que generan es situaciones negativas?

¿Qué políticas desde el orden nacional y territorial se han implementado para superarlas?

Grupo 4: "Mujeres en la política global: entre romper esquemas o desandar caminos"

¿Cuáles son los principales desafíos o retos que enfrenta la feminización del liderazgo político sindical

frente a los retrocesos democráticos y sociales de américa?

Grupo 5: "La vida ha de ser desde el respeto a los derechos humanos" ¿Es realizable una sociedad sin oprimidos – opresor, donde la conciencia sea de clase en busca de un bienestar colectivo?

Rol del/a facilitador/a: Mediar la palabra, fomentar el respeto y recuperar ideas clave.

Socialización breve de cada equipo (máximo 3 minutos por grupo).

2. Construcción colectiva (20 min):

Crear un mural colectivo, puede ser con imágenes o palabras que representen: ¿cómo la escuela y el sindicalismo pueden ser motores de transformación social en los territorios a partir de la equidad de género y la construcción de una conciencia social basada en el respeto de los derechos humanos.

Socialización breve de cada equipo (máximo 3 minutos por grupo).

3. Cierre y compromiso colectivo (20 minutos).

Actividad: El bastón del liderazgo sindical

Dinámica simbólica: Se pasa un objeto (bastón, libro, afiche de FECODE) y quien lo recibe, comparte una palabra de compromiso como líder/a sindical con relación a la temática desarrollada.

# MÓDULO 2

LABORAL



Internacional de  
América Latina  
IEAL



Martha Shirley Quinto Zea  
Luz Aida Martínez Eraso  
Miguel José Meza Sequedad  
Vicente Brayan Rivas  
Homero Cuevas Peñaranda  
Diógenes Orjuela



## INTRODUCCIÓN

Este módulo de estudio propone un análisis integral de aspectos clave que configuran la realidad educativa y laboral del magisterio colombiano. En primer lugar, se aborda la historia y evolución de las luchas del movimiento sindical del magisterio, reconociendo su papel fundamental en la defensa de los derechos laborales, la dignificación de la profesión docente y la incidencia en las políticas educativas. A continuación, se examina el decreto 0277 del 2025, en la organización de la jornada escolar y laboral docente, dentro de las instituciones educativas, como un elemento central en la organización del trabajo pedagógico y en la garantía de condiciones dignas tanto para docentes como para estudiantes.



Asimismo, se analiza el Sistema General de Participaciones (SGP), establecido en la Constitución Política de Colombia, como un mecanismo esencial para la financiación de la educación pública y su impacto en la equidad, calidad y cobertura del servicio educativo. Finalmente, se reflexiona sobre el liderazgo del directivo docente, entendido no solo como gestión administrativa, sino como una forma de liderazgo pedagógico, democrático y transformador, que contribuye al fortalecimiento institucional y a la construcción de comunidades educativas participativas.

Este recorrido temático busca ofrecer herramientas conceptuales y críticas que

permitan comprender las dinámicas educativas actuales que se dan al interior de las Instituciones educativas, así como promover una participación activa y consciente de la comunidad educativa en la transformación del sistema educativo colombiano.

## FECODE UNA HISTORIA DE LUCHAS GREMIALES Y POLITICAS

La Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) se ha consolidado como uno de los actores sociales más influyentes en la historia reciente del país, no solo por su papel en la defensa de los derechos laborales del magisterio, sino también por su activa participación en los procesos políticos y sociales que han marcado el rumbo de la educación pública en Colombia. Desde su creación, FECODE ha liderado múltiples luchas gremiales orientadas a la mejora de las condiciones laborales de los docentes, la dignificación de la profesión y la protección del derecho a una educación pública, gratuita y de calidad para todos.

La presente línea de tiempo permite comprender cómo la acción de la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) ha trascendido el ámbito estrictamente sindical para constituirse en un actor político relevante en la formulación de políticas educativas y en la defensa de los principios democráticos. A través de paros, movilizaciones, procesos de negociación y propuestas programáticas, FECODE ha construido una historia marcada por la resistencia, el compromiso con la educación pública y la capacidad de adaptación frente a los desafíos del contexto nacional.

El análisis de esta trayectoria resulta fundamental no solo para valorar el papel del sindicalismo en el fortalecimiento del sistema educativo, sino también para



promover una conciencia crítica y una participación por parte de las nuevas generaciones de docentes. En este sentido, reconocer la incidencia histórica de FECODE contribuye a la construcción de una sociedad más justa, democrática e incluyente.

### **Situación del magisterio Colombiano hacia mediados del siglo pasado:**

**SALARIOS:** Los únicos maestros que gozaban de salarios pagos por la nación eran los maestros de los entonces llamados colegios nacionales, los INEM, escuelas agrícolas, institutos técnicos. El resto de los maestros del país para entonces dependían para el pago de sus salarios de los ingresos de departamentales o municipales por concepto de la venta de licores, causando una disparidad salarial en todo el país y retrasos en los pagos.

**SEGURIDAD SOCIAL:** Dispersión total al igual que en los salarios. Los maestros nacionales tenían su seguridad social ligada a la CAJA NACIONAL DE PREVISIÓN, en donde les prestaban el servicio de salud y pago de las pensiones, con cesantías en el FNA. El resto de los maestros dependían en su seguridad de las cajas departamentales o municipales de previsión, con situaciones muy particulares en cada departamento.

**REGIMEN LABORAL:** Remedo de estatuto con escalafones de primaria y secundaria inaceptables, estabilidad inexistente,

condiciones disciplinarias draconianas, situación ultrajante para las maestras de entonces.

**NACE FECODE:** El nacimiento de Fecode estuvo antecedido por la iniciativa aislada de creación de sindicatos en algunos departamentos buscando soluciones también aisladas a sus problemas entre ellos EDUMAG en el Magdalena, SIMATOL en Tolima, ADE en Bogotá, SINDIMAESTROS en Boyacá, ADEC en Cundinamarca, SUTEQ en el Quindío. Con estos departamentos y otros que nacieron a la par, se creó FECODE logrando su personería jurídica en 1958. Es claro que, desde su nacimiento, Fecode se propone cohesionar a todo el magisterio colombiano en la estructura gremial y en la unificación de su régimen salarial, prestacional y laboral. Esta es una síntesis de la ruta para lograrlo, constituyendo una historia ejemplar de lucha, unidad y pluralismo.

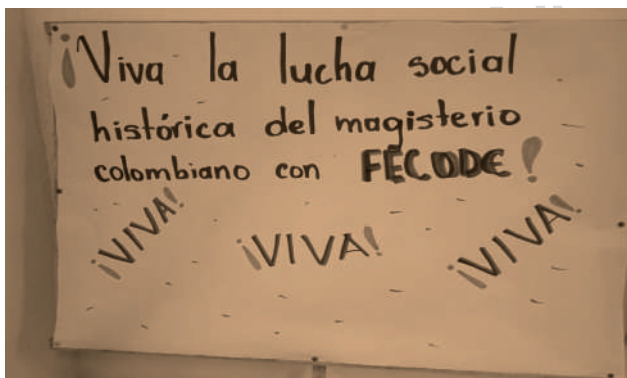
En la actualidad, los docentes en Colombia cuentan con un sistema unificado de remuneración, financiado con recursos de la Nación, pero administrado de manera descentralizada por los departamentos y municipios certificados. Este modelo es el resultado de décadas de lucha sindical, cuyo punto de partida puede ubicarse en la emblemática "marcha del hambre" organizada por los maestros del Magdalena en 1968. Desde entonces, la defensa de los derechos laborales del magisterio ha estado en el centro del debate público, particularmente en lo relacionado con el financiamiento educativo.

Un hito importante se produjo en 1975 con la promulgación de la Ley 43, mediante la cual se centralizó el pago de todos los docentes a cargo de la Nación, y se crearon los Fondos Educativos Regionales (FER) como entidades responsables de la administración de estos recursos. FECODE.

Posteriormente, la Ley General de Educación de 1994 incorporó a los docentes temporales –vinculados por contrato antes de 1993– a las plantas oficiales de personal, siempre que cumplieran con los requisitos establecidos.

En cuanto al financiamiento, los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991 establecieron que la educación sería financiada a través del situado fiscal, compuesto por un porcentaje creciente de los ingresos corrientes de la Nación. La Ley 60 de 1993, que reglamentó esta disposición, asignó inicialmente el 22,1 % de dichos ingresos, porcentaje que aumentó hasta alcanzar el 24,5 % en 1997. Sin embargo, esta fórmula fue modificada por el Acto Legislativo 01 de 2001, que eliminó el situado fiscal y dio origen al Sistema General de Participaciones (SGP). Este nuevo esquema ha sido ampliamente cuestionado por el movimiento sindical y diversos sectores académicos, al considerar que implicó una reducción significativa de los recursos destinados a salud y educación –estimada en cerca de 200 billones de pesos– y ha generado una controversia persistente con los distintos gobiernos nacionales.

### ESTATUTO DOCENTE:



- Dotar al magisterio colombiano de un régimen de carrera docente digno, democrático y garantista se constituyó en otro eje de lucha para FECODE. Estas son las batallas más significativas hasta la conquista del

- Decreto Ley 2277 de 1979:
- 1971: Paro nacional indefinido contra el estatuto docente que intentó imponer Luis Carlos Galán. Fecode logra derrotarlo
- 1976: Paro contra el represivo gobierno de Turbay Ayala y por un estatuto docente negociado. Fecode pierde su personería jurídica y se despide a la mayoría de sus dirigentes.
- 1977: Paro contra el estatuto docente que intenta imponer Hernando Durán Dussán.
- 1979: Paros y movilizaciones por la conquista de un estatuto docente. Se lograron facultades para expedir un decreto ley acordado con Fecode que terminó siendo el 2277 en 1979.
- ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2001 y Ley 715 de 2001. Ataque frontal al magisterio y expedición del decreto 1278 de 2002, segundo estatuto docente.

### Seguridad Social y Fomag, de la dispersión total al fondo único.

El tránsito hacia un fondo único que garantizase el servicio de salud y el pago de cesantías y pensiones a los maestros colombianos se toma buena parte de la segunda mitad de la década de los 80, se trataba de resolver los graves problemas de salud y de pagos de las prestaciones sociales. Tras duras batallas se logra la expedición de la ley 91 en 1989, que pone en funcionamiento el Fondo Nacional de Prestaciones Sociales Del Magisterio-FOMAG, con las siguientes características:

- Es una cuenta especial de la Nación administrada por una fiduciaria con más del 90% de participación del estado.
- Dirigido por un Consejo Directivo integrado por 5 miembros: 3 ministros: Educación, Hacienda y Trabajo y, 2 representantes de Fecode.
- Funciones: Atender la prestación de los

- servicios de salud del magisterio activo y pensionado, reconocer y pagar las cesantías y las pensiones.
- De esta manera, el magisterio colombiano inicia los años 90 integrados en un régimen especial para todos los educadores en materia salarial, laboral y prestacional.

### Las Luchas en el período neoliberal:

El magisterio al igual que todos los sectores de la vida nacional se ven impactados por las medidas adoptadas a partir de 1990 por Virgilio Barco y César Gaviria, continuada hasta hoy, de la denominada apertura económica consistente básicamente en la disminución del tamaño del estado, privatizar a fondo y entregar la economía a las leyes del mercado controlado por los EE. UU. y demás potencias económicas. La educación no fue la excepción.

### La Ley General de Educación:



César Gaviria presenta al congreso de la república el proyecto de ley denominado "Apertura Educativa" con el fin de imponer privatización y municipalización del sector, controles curriculares y evaluación punitiva. Fecode y el magisterio responden con grandes paros y movilizaciones, derrota el proyecto del gobierno y lo obliga a negociar una ley con el magisterio, para ser llevada a aprobación del congreso y que hoy conocemos como LEY GENERAL DE EDUCACIÓN, Ley No. 115 de 1994, que garantiza la financiación de la educación y

la gratuidad de la misma, los derechos del magisterio, establece el gobierno escolar, garantiza la libertad de cátedra, la autonomía curricular a partir de lineamientos curriculares y objetivos en los diferentes niveles, establece el preescolar de tres grados, fortalece la educación media técnica, ratifica la centralización financiera y la descentralización administrativa. En resumen, se constituye en un enorme avance en la organización de la educación colombiana.

### Década Del 90:

Se genera la reacción neoliberal a los avances hasta entonces logrados: Golpes al movimiento pedagógico y bloqueo al desarrollo de la Ley General de Educación, plan de desarrollo de Pastrana contra el magisterio y la educación, imposición de estándares y competencias contra la libertad de cátedra, autonomía escolar y evaluación sanción. Se resisten y derrotan tales pretensiones. Se lo logra tras un paro de 72 horas en el gobierno de Samper, la prima de vacaciones y algunos avances salariales.

### Primera década del nuevo siglo. La arremetida para romperle el espinazo a FECODE:

- Acto Legislativo 01 de 2001 y 04 de 2007. Derrumbe del situado fiscal e imposición del SGP. 200 billones perdidos a hoy para la educación.
- Aplicación de medidas a fondo con la Ley 715 de 2001, y sus reglamentarios 3020 y 1850. Gobiernos de Pastrana y Uribe. Duros golpes a Fecode y al magisterio en materia de ascensos, estabilidad, fusiones, jornada laboral, descuentos por participación en paros. Se expide sin participación de Fecode el estatuto 1278, para ajustar la carrera docente a las nuevas políticas. Se abre el concurso y el ingreso de los primeros docentes a la nueva carrera que hoy ya

- es predominante, en medio de movilizaciones.
- Fecode enarbola la consigna vigente hasta hoy de un Estatuto Docente Único como reacción, al recién expedido Decreto 1278, hoy acompañado del 804 de 1995, y el 1345 de 2023.

Periodo del 2013 al 2024. La recuperación de la movilización y de derechos conculcados.

### Temas de agenda y movilización:

- **NEGOCIACIONES ESTATALES:** A partir del decreto 1860 de 2014, Fecode entra en los procesos de negociación del sector estatal, no solo formando parte de la mesa central, sino al frente de la mesa sectorial de educación. En estos procesos ha avanzado en: Logro de la prima de servicios, nivelación salarial con incrementos anuales adicionales al pactado en la mesa central estatal, bonificación pedagógica, decreto 1655 de 2015, sobre seguridad y salud en el trabajo para los maestros.
- Mejoramiento para las condiciones salariales de los maestros del 1278, reglamentación de las evaluaciones de desempeño bajo el modelo ECDF y para ascensos de este sector.
- Se mantienen como consignas máximas la negociación de un estatuto docente único y la reforma al Sistema General de Participaciones -SGP

Las lecciones de estas luchas son bien interesantes para el magisterio colombiano, el que ha participado inclusive desde sus inicios, los que han estado en una parte de ellos y para quienes recién han ingresado al magisterio:

1. Sin los sindicatos del magisterio y sin Fecode es absolutamente claro que la situación de los maestros colombianos y de la educación pública sería totalmente distinta.

1. El papel de las maestras, población ampliamente mayoritaria en el magisterio, ha sido definitivamente ejemplar a pesar de la presencia mayoritariamente masculina en las direcciones sindicales. Su valentía, combatividad, participación en todas las batallas han logrado que se amplíen los espacios, se confronten las posiciones machistas y patriarcales y se definan las acciones positivas en el escenario político sindical para su accionar.
2. La lucha de Fecode desde sus inicios ha ido más allá de los asuntos gremiales. La defensa de la educación pública, la financiación adecuada, la calidad y la gratuidad han sido temas de batallas permanentes, además de la vinculación a las luchas sociales y políticas por las transformaciones que el país requiere.
3. La defensa del carácter docente de los directivos de las I.E ha sido indeclinable en la vía de la unidad integral de los docentes para las luchas en defensa de la educación pública.
4. La guarda de la independencia y autonomía para la toma de sus definiciones estratégicas.



### ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DEL DECRETO 0277 DE 2025, EN LA ORGANIZACIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR Y LABORAL DOCENTE

La jornada escolar y la jornada laboral docente constituyen pilares fundamentales

en la organización y funcionamiento de las instituciones educativas. En este contexto, el Gobierno Nacional de Colombia expidió el Decreto 0277 de 2025, con el fin de modificar aspectos sustanciales del antiguo Decreto 1850 de 2002, respondiendo así a las exigencias del sector educativo, la normatividad vigente y las luchas históricas del magisterio colombiano, representado principalmente por FECODE.

Este módulo tiene como propósito aportar al fortalecimiento del liderazgo de rectores y coordinadores en la comprensión, análisis y aplicación adecuada de las disposiciones del nuevo decreto, destacando su incidencia en la organización de la jornada escolar, la asignación académica, la jornada laboral docente y del directivo docente, el descanso pedagógico estudiantil y la jornada única. A través, de este módulo se busca reflexionar sobre la incidencia del decreto en el restablecimiento de los derechos laborales del magisterio colombiano, situación que no debe ser motivo de enfrentamiento y opacar la armonía institucional. La defensa de los derechos laborales docentes y el mejoramiento de la calidad educativa solo se construyen en unidad.



### Fundamentos del Decreto 0277 de 2025

El Decreto 0277 de 2025, aclara aspectos esenciales de la organización escolar en las

instituciones educativas estatales del país, recoge parte de lo ya aclarado en las directivas ministeriales 03 de 2003, 10 de 2009, 17 de 2009, 16 de 2013. Este decreto surge como resultado de los acuerdos entre el Ministerio de Educación Nacional (MEN) en representación del gobierno del cambio y la organización sindical, representada por FECODE. Nace con el propósito de unificar y regular las dinámicas escolares y laborales, respetando la dignidad y los derechos del magisterio colombiano. El decreto 1850 de 2002, en algunos apartes dio lugar a interpretaciones personales de la norma, frente a situaciones muy puntuales, por lo que se hizo necesario la expedición de este decreto que pone punto final a dichas interpretaciones, este decreto no deroga al 1850, por el contrario, lo complementa.

### Dentro de los aspectos más relevantes se destacan:

- La definición de Jornada escolar consagrada en el decreto 1850 de 2002, artículo 1 establece "Es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación directa del servicio público educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y con el plan de estudios". En el nuevo decreto, en este mismo sentido, se reafirma que la jornada escolar es de 6 horas, la cual debe ser organizada por parte de rectores y directores, en concordancia con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el plan de estudios.
- Establecimiento de intensidades horarias mínimas por nivel educativo, con tiempos efectivos de 60 minutos.
- Inclusión del descanso pedagógico obligatorio, la forma como se organizará será establecida por el rector(a), director(a) rural, en consulta con el consejo académico y el consejo directivo, de acuerdo con los planes de

- estudio y las particularidades de cada establecimiento educativo.
- Asignación académica diferenciada para docentes según el nivel educativo, además, cuando el establecimiento educativo disponga de docentes de aula para especialidades. con el fin de fortalecer los procesos de enseñanza y aprendizaje de preescolar y educación básica primaria, la asignación académica semanal de estos ciclos podrá ser inferior a lo establecido.
- Establecimiento de una jornada laboral docente de 8 horas diarias, de las cuales solo 6 deben ser presenciales en la institución, las otras 2 horas los docentes realizarán autónomamente actividades propias de su cargo indicado en el artículo 2.4.3.3.1. del decreto 0277.
- Jornada laboral para los docentes orientadores de 8 horas, Los docentes orientadores y de apoyo pedagógico dedicarán seis (6) horas diarias continuas de permanencia de acuerdo con la planeación institucional en el marco del PEI, o del instrumento que haga sus veces. Las dos horas restantes de la jornada laboral se realizarán autónomamente acorde con las actividades propias de su cargo de conformidad con el artículo 2.4.6.3.3. de este decreto.
- Jornada laboral para directivos docentes de 8 horas diarias, las cuales pueden ser distribuidas según el número de sedes, garantizando el cumplimiento de funciones académicas y administrativas propias de su cargo.



## Diferencias entre jornada escolar y asignación académica

Uno de los aportes más significativos del Decreto 0277 de 2025, es la clarificación de la diferencia entre la jornada escolar y la asignación académica de los docentes. El decreto establece que la jornada escolar puede tener una duración mayor que la asignación académica, lo que implica que no todo el tiempo escolar debe estar necesariamente cubierto por clases dirigidas por el docente titular.

Intensidades mínimas semanales para los estudiantes:

- Preescolar: 20 horas
- Primaria: 25 horas
- Secundaria y Media académica: 30 horas
- Media técnica: 37 horas
- Asignación académica docente:
  - Preescolar: 20 horas
  - Primaria: 25 horas
  - Secundaria y media: 22 horas
- Esta diferencia implica que hay un número de horas dentro de la jornada escolar que no corresponden a la asignación académica del docente, pero que sí deben estar previstas en el currículo, garantizando el desarrollo de actividades pedagógicas complementarias, artísticas, culturales, deportivas, entre otras.

## Jornada Laboral y Jornada Escolar.

El decreto establece que la jornada laboral docente será de ocho horas diarias, distribuidas en 6 horas presenciales en la institución educativa, dedicadas a actividades académicas como: la planeación, evaluación y acompañamiento estudiantil y 2 horas no presenciales, destinadas a labores autónomas como: preparación de clases, lectura, diseño de materiales, etc.

El Decreto 0277 establece de manera clara que, en los establecimientos educativos donde existan dos jornadas escolares, las seis horas continuas de permanencia del personal docente (incluidos docentes de aula, orientadores(as) y personal de apoyo) pueden desarrollarse indistintamente en la jornada de la mañana o en la de la tarde. Asimismo, el decreto es enfático al señalar que, en ningún caso, se podrá prolongar el tiempo de permanencia en la institución educativa ni afectar la asignación académica correspondiente a cada docente.

Es fundamental subrayar que dicho decreto no impone una jornada presencial superior a seis horas dentro del establecimiento educativo. Por lo tanto, cualquier ampliación de este tiempo sin el correspondiente sustento legal constituiría una vulneración de los derechos laborales del magisterio, en contravención de lo dispuesto en los artículos 6 y 121 de la Constitución Política de Colombia.

No obstante, lo anterior no excluye la posibilidad de que, dentro de las instituciones educativas, se generen consensos voluntarios –basados en el diálogo y no en la imposición– que permitan, de manera ocasional, utilizar las horas de trabajo autónomo del docente, o una parte de ellas, para el desarrollo de actividades de carácter institucional. Estas acciones, sin embargo, deben respetar los principios de legalidad, voluntariedad y concertación.

### **Jornada laboral docente y descanso pedagógico.**

El descanso pedagógico estudiantil se establece como actividad curricular complementaria, para ello se deben destinar 5 minutos de cada hora, sin que esto quiera decir que existan 5 descansos pedagógicos, el decreto es claro y establece que la forma como se organizará

será determinada por el rector(a), director(a) rural en consulta con el consejo académico y el consejo directivo de acuerdo con los planes de estudio y las particularidades de cada establecimiento educativo.

El descanso pedagógico se incorpora dentro de la jornada escolar sin que ello implique una afectación de la intensidad horaria establecida, reconociendo la relevancia del bienestar físico y emocional del estudiante como parte integral del proceso educativo. Este tiempo de descanso también se considera parte del período de permanencia del docente en la institución educativa.



Si bien los manuales de funciones establecen el cuidado como una de las responsabilidades del personal docente, ello no significa que el maestro deba ejercer un acompañamiento constante o convertirse en una "sombra" permanente del estudiante. Espacios como el juego libre entre pares, el ocio, la contemplación del entorno natural y la autonomía en la recreación son fundamentales para el desarrollo integral de los niños y niñas, y deben ser garantizados durante el descanso pedagógico.

Cabe señalar que este tipo de descanso no requiere, necesariamente, estar enmarcado en un proyecto pedagógico formal. La responsabilidad del cuidado durante estos momentos recae en toda la

comunidad educativa, y su organización específica puede ser objeto de concertación interna, considerando las características particulares de cada institución y su contexto sociocultural.

### **Consideraciones institucionales para la implementación**

La implementación efectiva del Decreto 0277, exige el ejercicio de un liderazgo pedagógico y administrativo por parte de rectores y coordinadores, quienes tienen la responsabilidad de promover un ambiente institucional basado en el diálogo y la concertación con el cuerpo docente. La correcta aplicación del decreto no debe depender de circulares aclaratorias emitidas por entes territoriales ni de cartillas interpretativas, dado que se trata de una norma de obligatorio cumplimiento, con fuerza de ley y aplicación inmediata.

No obstante, es necesario reconocer que, durante años, en diversas regiones del país, la sostenibilidad del funcionamiento institucional ha recaído de forma desproporcionada sobre los docentes y directivos docentes. Esta situación ha derivado en la asunción de responsabilidades que exceden las funciones establecidas oficialmente, muchas veces motivada por el compromiso de estos actores con el buen desarrollo de los procesos educativos. Precisamente, uno de los objetivos centrales del Decreto 0277, así como de la reforma al Decreto 3020 —actualmente en proceso de negociación—, es corregir estas prácticas improcedentes y garantizar una distribución justa y legal de las responsabilidades al interior de las instituciones educativas.

Es fundamental que los directivos docentes, en articulación con los demás miembros del gobierno escolar, realicen una evaluación crítica de las condiciones institucionales a la luz de los cuatro criterios

establecidos en el Decreto 2107 de 2017. Esta revisión debe permitir determinar si la institución cumple con los parámetros requeridos para la implementación de la Jornada Única.



En caso de recibir una invitación por parte de los entes gubernamentales —ya sea el municipio certificado o el departamento— para adoptar dicha jornada, es imprescindible verificar que estos cuenten con los recursos técnicos, financieros y logísticos necesarios, así como con la voluntad política para adecuar la infraestructura, el personal y los servicios complementarios conforme a las exigencias del modelo.

La implementación de la Jornada Única sin las condiciones mínimas garantizadas implicaría reproducir errores ya evidenciados en distintas instituciones del país, afectando la calidad educativa y los derechos de la comunidad escolar.

### **Algunas recomendaciones claves para la implementación del decreto 0277 incluyen:**

- Ajustar los horarios escolares teniendo en cuenta la diferencia entre jornada escolar, jornada laboral, periodo de clase y asignación académica.
- Promover actividades complementarias para completar la jornada escolar sin sobrecargar la asignación académica del docente.
- Asegurar el respeto por las 6 horas de

- permanencia presencial docente, evitando excesos que puedan ser considerados como acoso laboral o extralimitación de funciones.
- Generar espacios de concertación para resolver situaciones contrarias a lo que plantea la normatividad que se puedan presentar en las instituciones, basadas en el diálogo y en la búsqueda del bienestar para todos los miembros de la institución incluidos los docentes de aula, directivos docentes y docentes orientadores.
- Documentar los acuerdos institucionales dando parte a las secretarías de educación y garantizar su articulación con el PEI y el plan de estudios.
- Promover espacios de capacitación con relación a los temas relacionados con jornada laboral, jornada escolar, jornada única, descanso pedagógico estudiantil, pero no solo los que se promuevan por parte de las secretarías de educación, que en muchas ocasiones tienen una visión empresarial de las instituciones educativas, sino también, espacios de formación desde la organización sindical para comprender la visión humanista, pedagógica y de restablecimiento de derechos que con lleva la puesta en marcha de este decreto.

### **Aporte sindical y garantías laborales**

“FECODE ha liderado históricamente la defensa de los derechos del magisterio. Gracias a la presión ejercida por el sindicato, se logró la modificación del Decreto 1850 a través del Decreto 0277 de 2025. Esto representa una victoria en la búsqueda de condiciones dignas de trabajo, evitando prácticas punitivas y arbitrarias en las instituciones educativas. Este nuevo marco legal proporciona herramientas claras para la protección de la jornada laboral y el respeto a la función docente”.

El Decreto 0277 de 2025, representa un avance normativo significativo en la organización escolar en Colombia. Su adecuada aplicación requiere un liderazgo consciente y respetuoso por parte de los directivos docentes, quienes deben garantizar tanto la calidad educativa como el cumplimiento de los derechos laborales del magisterio.



Este módulo busca precisamente aportar elementos de análisis que permitan a rectores y coordinadores comprender los alcances del decreto, prevenir malas prácticas administrativas y promover una cultura institucional basada en el respeto, el diálogo la búsqueda de consensos y el cumplimiento de la ley.

Más allá de las interpretaciones erróneas o enfoques punitivos, este decreto debe entenderse como una herramienta de planificación y ordenamiento escolar, que permite mejorar el ambiente educativo, proteger la salud mental de docentes de aula, directivos docentes, docentes orientadores y estudiantes, fortaleciendo cada día la dignificación de la profesión docente.

### **EL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES**

El Sistema General de Participaciones (SGP en adelante), es el mecanismo mediante el cual el Gobierno Nacional transfiere a los municipios, distritos y departamentos

los recursos necesarios para atender los servicios básicos de educación, salud, agua y saneamiento básico (acueductos y alcantarillados). El SGP está estipulado en los artículos 356 y 357 de la Constitución Política de 1991, el cual se alimenta de Ingresos Corrientes de la Nación (ICN), y su distribución tiene en cuenta criterios como la población, las necesidades básicas insatisfechas y los niveles de pobreza de cada entidad territorial.

En los últimos años, el esquema de transferencias ha sufrido dos reformas contundentes; la primera con el acto legislativo 01 de 2001, (acaba con el situado fiscal y crea el sistema general de participaciones) y la ley 715 de 2001, producto del acuerdo con el FMI (Fondo Monetario Internacional) y con el acto legislativo 04 de 2007, en la presidencia de Álvaro Uribe Vélez (2006- 2010) en el que se retira el párrafo transitorio que obligaba al gobierno una vez terminado el mal llamado periodo de transición a recuperar el piso de participación de las transferencias y aun con la llamada "bonanza petrolera" de 2007-2014, este gobierno prefirió incrementar el gasto militar, el asistencialismo con subsidios monetarios focalizados y los onerosos servicios a la deuda, quedando los derechos fundamentales en déficit.



Desde el año 2016, la Federación Colombiana de Trabajadores de la Educación (FECODE) ha impulsado de

manera decidida la necesidad de una reforma estructural al Sistema General de Participaciones (SGP), con el objetivo de garantizar un incremento real y progresivo en su financiación. En este marco, la organización sindical ha presentado propuestas concretas para que el Gobierno nacional, a través del Congreso de la República, modifique los artículos 356 y 357 de la Constitución Política, orientando un mayor volumen de recursos hacia sectores fundamentales como la salud, la educación, el saneamiento básico y el acceso al agua potable, en beneficio de toda la población colombiana.

Esta demanda ha sido reiterada en los pliegos de peticiones presentados por FECODE, en los acuerdos suscritos con el Gobierno nacional, en los debates de la mesa sectorial de educación y en las acciones legislativas promovidas durante la segunda vuelta del trámite parlamentario, tanto en el Senado como en la Cámara de Representantes.

Como resultado de esta persistente labor política y sindical, el pasado 2 de diciembre de 2024, tras un extenso debate de más de 12 horas y profundas deliberaciones en torno al texto de la reforma, la plenaria de la Cámara de Representantes aprobó la modificación del SGP. Este hecho representa un hito histórico tanto para FECODE como para el país, al constituir un avance significativo en la garantía de los derechos sociales fundamentales.

#### **Entre los aspectos claramente progresivos, se destaca:**

1. La derrota de la pretensión del extremo neoliberalismo de hundir la reforma; intención que se acentuó especialmente a lo largo de sus últimos debates en el Congreso.
2. La posibilidad de salvaguardar la destinación prioritaria y asegurar el presupuesto para los sectores de

1. educación, salud, saneamiento básico y agua potable, caracterizándolos claramente como derechos.
2. Se impidió reducir el porcentaje de los ICN que deben destinarse al SGP. En cambio, se logró mantener, con fuerza, el 39.5 %. El proyecto aprobado contempla pasar de un 20 % del SGP sobre los ICN en 2023 a un 39,5 % en 2038; se evitó así la disminución al 37 % o al 31 % que impulsaron sectores cercanos a las visiones más neoliberales.
3. Se evitó la pretensión que, hasta última hora, quiso suprimir el párrafo que establecía el derecho de las niñas y niños a los tres grados de preescolar materializando en el texto una emblemática bandera del Movimiento Pedagógico y de la Ley General de Educación.
4. Quedó consignado que no se podrán descentralizar responsabilidades sin asignar los recursos suficientes y no podrán ser recibidos sin establecer con precisión las responsabilidades de municipios, departamentos y distrito.

Entre los aspectos negativos, en el nuevo texto introdujeron la regla y el marco fiscal que, hoy, son leyes de la República. Por supuesto, que frente a estos y otros puntos de similar naturaleza, FECODE redactó proposiciones conjuntas del sector educativo, presentadas por la bancada alternativa y democrática, que fueron derrotadas tras una lucha. La presencia e iniciativa de la Federación, representada por su Comité Ejecutivo, durante todo el proceso, especialmente desde el quinto debate y durante toda la intensa jornada, fue decisiva. FECODE respaldó el necesario control de los recursos financieros, tanto de competencia de la Nación como los destinados a las ETC; a través de un sistema de monitoreo de la rendición de cuentas por parte del Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación. De igual forma, de veedurías

ciudadanas, participación comunitaria y de asociaciones gremiales, donde debemos estar presentes como Federación a lo largo y ancho del territorio nacional.

La nueva batalla en el año en curso estará alrededor del proceso de reglamentación del acto legislativo, el cual requerirá de una enorme pedagogía y de masiva y pacífica movilización social y del sector educativo, para que dicha reforma cumpla con los objetivos propuestos en torno al beneficio de la población en general.

El Acto Legislativo N° 018 de 2024, junto con la Ley 437 de la Cámara de Representantes, tiene como propósito fortalecer la autonomía de los departamentos, distritos y municipios, mediante la modificación de los artículos pertinentes. En consecuencia, resulta fundamental su reglamentación para definir los porcentajes asignados a los sectores de salud, educación, agua potable y saneamiento básico. Esta situación sitúa a FECODE, junto con sus 34 sindicatos filiales y más de 1,000 subdirectivas municipales, en un estado de máxima alerta para acompañar y vigilar la reglamentación, con el fin de garantizar un presupuesto creciente anual que permita reducir las brechas de desigualdad.

Este incremento presupuestal es esencial para asegurar recursos adecuados y suficientes que posibiliten la prestación de una educación de calidad en condiciones óptimas, incluyendo infraestructura adecuada, acceso a tecnologías, talleres, materiales didácticos, programas de alimentación escolar balanceados (PAE), salas de informática, espacios recreativos, bibliotecas de calidad y la incorporación de profesionales de apoyo, entre otros elementos. La consolidación de estas condiciones será fundamental para que la educación impulse la innovación y responda a los desafíos sociales contemporáneos.

## EL LIDERAZGO DEL DOCENTE DIRECTIVO COMO MOTOR DE LA EXCELENCIA EDUCATIVA A LA LUZ DEL DECRETO 2383 / 2024) Y LA CIRCULAR 011 / 2025

En el corazón de cada institución educativa exitosa, late el liderazgo de un director o directora que va más allá de la simple administración. Se trata de un agente de cambio, un visionario que inspira, enamora, motiva, seduce, guía y empodera a toda la comunidad educativa. Pero ¿qué significa realmente ser un "buen director escolar"? ¿qué queremos decir cuando hablamos de "un buen director o una buena directora" ?, ¿hablamos acaso de un jefe, de un guía, de un coordinador, de un amigo, de un maestro, de un padre, de un líder, de un técnico, de un gerente, de un hermano mayor, de un capataz?, ¿qué significa y qué es realmente dirigir?

Si miramos la dirección escolar con una mirada jerárquica, vertical, entonces, estaríamos potenciando las concepciones tradicionales de la dirección, tales como: dirigir es mandar, es explicar, es guiar, es decidir, es controlar, es exigir, es evaluar, es castigar, es imponer, es ordenar, es someter, es silenciar, es advertir, es representar, es tener privilegios. Pero, si le damos una visión más horizontal, más democrática, más participativa, más educativa de la dirección, potenciaríamos las siguientes concepciones: dirigir es coordinar, es dialogar, es escuchar, es aprender, es amar, es participar, es estimular, es pensar, es aceptar, es innovar, es sugerir, es investigar, es comprender, es proponer, es crear, es hacer crecer, es felicitar. (Santos, 2013)

Un buen director escolar es un líder multifacético que combina habilidades de gestión, tanto pedagógicas como habilidades humanas. No solo se encarga de la administración eficiente de recursos, sino que también se preocupa por el

desarrollo integral de todo el personal bajo su cargo, especialmente los estudiantes y docentes. Estamos convencidos de que, el eje fundamental que define la dirección escolar y la hace transformadora tiene que ver más con elementos éticos y axiológicos, que, con elementos técnicos y burocráticos, los mayores logros que se obtienen y se han obtenido en la dirección y gestión escolar, han tenido siempre que ver más con la dimensión ética y humana, que algunas gestiones burocráticas y técnicas. Un buen director o directora escolar no solo apunta por mejora el rendimiento académico de los estudiantes, sino que también asegura un entorno propicio para el aprendizaje de los estudiantes, transformando la cultura escolar, creando un ambiente donde el aprendizaje florece y el bienestar de todos es su mayor prioridad. (Cantero, 2001).



Los acelerados cambios por los que atraviesa y vive la sociedad, los nuevos conocimientos sobre el funcionamiento de las instituciones, las inevitables dinámicas de cambio que experimentan las escuelas, exigen una revisión de las concepciones, de las actitudes y de las prácticas sobre la forma en la que estas han de ser dirigidas. Acordemos, pues, antes de seguir, que existen múltiples formas de entender la dirección, que existen muchos estilos de dirección y muchas formas de llevar a la práctica las teorías y las reflexiones sobre el tema de dirección. No podemos obviar que, hay mucha, confusión conceptual y

terminológica sobre este asunto, hoy se considera al director un líder si este ejerce una influencia carismática, un técnico si domina unas estrategias profesionales, un jefe si tiene capacidad de control y de sanción, un asesor si posee saberes especializados, un coordinador si tiene habilidades y actitudes para suscitar la colaboración y un animador si domina el arte de la comunicación. (Santos, 2013)

## El sentido de la dirección escolar

El sentido de la dirección escolar se fundamenta en la capacidad del director o directora para ejercer un liderazgo con visión, eficacia y compromiso, propiciando un entorno donde el aprendizaje prospere y todos los miembros de la comunidad educativa se sientan valorados y respetados. Esta función trasciende la mera administración de un centro educativo: implica un liderazgo transformador, orientado a mejorar la calidad de la educación e incidir positivamente en el conjunto de la comunidad escolar.



Una dirección escolar efectiva requiere un equilibrio entre el ejercicio del poder y la construcción de autoridad. El directivo debe emplear su poder de manera ética y responsable, al mismo tiempo que establece una autoridad cimentada en el respeto, la confianza y la integridad. Si quien dirige inhibe el pensamiento, la expresión y la autonomía de los demás, su

gestión puede resultar contraproducente. Además, si la operatividad de la escuela depende exclusivamente de una figura directiva carismática y centralizadora, se genera una vulnerabilidad estructural: ¿qué ocurrirá cuando esa persona ya no esté? ¿Es necesario que sea reemplazada por alguien con características similares?

La dirección escolar contemporánea se enfrenta a una encrucijada: se espera que quien ocupa este rol responda tanto a las demandas institucionales jerárquicas como a las necesidades de la base, asumiendo la responsabilidad de pensar, decidir y actuar en nombre de toda la comunidad. Sin embargo, cuando esta centralización se produce sin ser solicitada o se ejerce de forma unilateral, puede convertirse en un obstáculo para el desarrollo institucional. Concebir al director como un mero controlador o como el eje único sobre el cual gira toda la organización constituye un error. Una dirección personalista y poco participativa, a largo plazo, resulta perjudicial tanto para la institución como para sus integrantes. Desde una perspectiva sindical, se promueve un modelo de dirección compartida y participativa. Tal como advierte Santos (2013), cuando un director "lo ha sido todo" y ha concentrado las decisiones en sí mismo, su ausencia deja un vacío difícil de llenar.

## Poder y Autoridad:

Para comprender a cabalidad el valor del liderazgo directivo, es preciso explorar las dinámicas del poder y la autoridad, así como las sutilezas de la influencia y la confianza. A menudo, se confunden los términos "poder" y "autoridad", pero su distinción es esencial en el contexto educativo. El poder, en su forma más cruda, se refiere a la capacidad de imponer la voluntad propia, ya sea mediante la coerción, la recompensa o la posición jerárquica. La autoridad, en cambio, se gana a través del respeto, la credibilidad y

la legitimidad. Un docente directivo que ejerce el poder sin autoridad genera resistencia y desconfianza, mientras que aquel que basa su liderazgo en la autoridad inspira compromiso y colaboración.

Santos Guerra, en su obra "Feromonas de la manzana", nos invita a reflexionar sobre la influencia sutil y persuasiva del liderazgo. El docente directivo, al igual que la manzana que emana feromonas, irradia una atmósfera que contagia entusiasmo, compromiso y pasión por la educación. Esta influencia no se basa en el poder coercitivo, sino en la capacidad de inspirar y movilizar a la comunidad educativa hacia un objetivo común.



En el complejo entramado de la educación, el liderazgo del directivo docente representa una pieza fundamental para el buen funcionamiento de las instituciones escolares. Más allá de su rol administrativo, el directivo es un guía, un inspirador de cambio y un referente ético y profesional. Esta perspectiva encuentra eco en la obra Feromonas de la manzana de Miguel Ángel Santos Guerra, una obra que, desde la metáfora y la reflexión crítica, invita a repensar la manera en que se ejerce el liderazgo en los espacios educativos.

La obra plantea que el liderazgo no se impone por jerarquía, sino que se construye desde la coherencia entre el decir y el hacer. En este sentido, el directivo

no puede limitarse a gestionar recursos o cumplir con normativas; su liderazgo debe estar impregnado de humanidad, empatía y compromiso con los procesos de transformación educativa. Tal como lo sugiere el autor, el líder educativo es como esa feromona de la manzana que atrae, motiva y convoca, no por imposición, sino por convicción. El doctor Santos, enfatiza también la importancia de la autenticidad del líder. Un directivo que se muestra genuino, que escucha, que valora a su equipo y que está dispuesto a aprender de sus errores, es capaz de generar una cultura escolar positiva. Desde esta perspectiva, el liderazgo se convierte en una fuerza transformadora que potencia el desarrollo de docentes, estudiantes y comunidad educativa en general.

Otro elemento crucial en la obra, es la crítica que hace a los liderazgos autoritarios o mecánicos, que reproducen prácticas obsoletas y distantes de la realidad de las aulas. Frente a esto, propone un liderazgo que se sustente en la confianza, el diálogo y la construcción colectiva. El directivo docente debe ser capaz de inspirar, de promover el pensamiento crítico, de dar ejemplo de integridad y compromiso, y de generar espacios donde la innovación pedagógica y la participación democrática florezcan.

En conclusión, el liderazgo del directivo docente es esencial para construir instituciones educativas vivas, dinámicas y comprometidas con el desarrollo integral de los seres humanos. Feromonas de la manzana nos recuerda que liderar es un acto de servicio y que la verdadera autoridad nace del respeto ganado por la coherencia, la sensibilidad y la pasión por educar. En tiempos donde la educación enfrenta múltiples desafíos, se hace más urgente que nunca contar con líderes escolares que no solo administren, sino que inspiren, movilicen y transformen.

## Ley 2383 del 2024 un espacio para el liderazgo de directivo

De otra parte, debemos reseñar el liderazgo que se debe ejercer desde la dirección escolar en relación con la educación emocional de los docentes, la promulgación de la Ley 2383 de 2024 marca un hito significativo al establecer la educación socioemocional como un componente esencial y transversal en las instituciones educativas del país. Esta legislación no solo reconoce la importancia del desarrollo emocional de los estudiantes, sino que también resalta el papel fundamental que desempeñan los directivos escolares en la implementación efectiva de estas políticas. El liderazgo de los directivos se convierte, por tanto, en un elemento clave para fomentar ambientes escolares que promuevan el bienestar emocional y el desarrollo integral de la comunidad educativa.

Es importante reseñar en este módulo que la Ley 2383 de 2024 establece que la educación socioemocional debe integrarse de manera transversal en los planes de estudio de las instituciones educativas, abarcando desde el nivel preescolar hasta la educación media. Además, la ley enfatiza la formación permanente de los educadores en competencias socioemocionales y la participación activa de las familias en este proceso.

En este contexto, el liderazgo del directivo escolar adquiere una dimensión estratégica, al convertirse en un agente de cambio que inspire, motive y guíe a la comunidad educativa hacia una cultura institucional que valore y practique la inteligencia emocional. Un directivo con liderazgo emocional efectivo es aquel que posee habilidades como la empatía, la autorregulación y la capacidad de comunicación asertiva. Estas competencias le permiten crear un ambiente de confianza y respeto, donde

tanto docentes como estudiantes se sienten valorados y comprendidos. Además, al modelar comportamientos emocionales saludables, el directivo establece un estándar que influye positivamente en las relaciones interpersonales dentro de la institución.



La implementación de programas de educación emocional requiere que el directivo facilite espacios de formación y reflexión para los docentes, promoviendo prácticas pedagógicas que integren el desarrollo emocional en el aula. Asimismo, debe fomentar la participación de las familias, reconociendo su papel crucial en el acompañamiento emocional de los estudiantes. La Ley 2383 de 2024, representa una oportunidad para transformar la educación en Colombia, colocando el desarrollo emocional en el centro del proceso educativo. Para que esta transformación sea efectiva, es indispensable que los directivos escolares ejerzan un liderazgo comprometido con la promoción de la inteligencia emocional. Al hacerlo, no solo cumplen con un mandato legal, sino que contribuyen a la formación de individuos más conscientes, empáticos y resilientes, capaces de enfrentar los desafíos de la vida con equilibrio y responsabilidad.

### Circular 011 de marzo 07 de 2025

En concordancia con la atención integral al cuerpo docente, el 7 de marzo del

presente año, el Ministerio de Educación Nacional (MEN), en el marco de sus competencias, emitió orientaciones dirigidas a la comunidad educativa sobre la identificación y mitigación de los riesgos psicosociales a los que están potencialmente expuestos los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos oficiales pertenecientes a las Entidades Territoriales Certificadas en Educación (ETCE). Este pronunciamiento supone el reconocimiento de las oportunidades, desafíos y problemáticas inherentes a la profesión docente, particularmente en lo que respecta al bienestar y la salud mental del personal educativo.

La salud mental y el bienestar emocional del profesorado han adquirido una importancia creciente dentro del sistema educativo. En este contexto, la Circular 011 de marzo de 2025, emitida por el MEN, establece una ruta de atención psicosocial dirigida específicamente a docentes y directivos docentes. Su implementación efectiva requiere de un liderazgo comprometido por parte de los equipos directivos, quienes desempeñan un rol fundamental en la creación de entornos escolares saludables y en la protección integral del bienestar de toda la comunidad educativa.

La Circular 011 de 2025 proporciona un marco normativo que orienta a las instituciones educativas en la identificación de factores de riesgo psicosocial, tales como el estrés laboral, el acoso, la sobrecarga de trabajo y la falta de apoyo organizacional. Asimismo, establece una ruta de atención que incluye la prevención, detección, intervención y seguimiento de casos relacionados con la salud mental del personal educativo. En este contexto, el directivo docente debe asumir un liderazgo proactivo y empático, promoviendo una cultura institucional que valore la salud mental y el bienestar

emocional. Esto implica la implementación de estrategias como la capacitación del personal en habilidades socioemocionales, la creación de espacios de diálogo y apoyo, y la articulación con entidades especializadas en salud mental.

Además, el directivo docente debe garantizar la aplicación efectiva de la ruta de atención establecida en la circular, asegurando que los casos identificados reciban la intervención adecuada y oportuna. Esto requiere la conformación de equipos interdisciplinarios, la asignación de recursos necesarios y el seguimiento continuo de las acciones implementadas. La implementación de la Circular 011 también demanda una gestión institucional que promueva la participación activa de toda la comunidad educativa, incluyendo docentes, estudiantes y familias. El directivo docente debe fomentar la corresponsabilidad y el compromiso colectivo en la construcción de un ambiente escolar saludable y seguro.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Cantero G. Celman S. Gestión escolar en condiciones adversas. Buenos Aires, Argentina. (2001)

Circular 011 del 07 de marzo del 2025. Sector Educativo MEN

Ley 2383 de octubre 2024 Sector Educativo MEN

SANTOS GUERRA. M.A. "Feromonas de la manzana el valor educativo de la dirección escolar. Homo Sapiens Ediciones 2013

Congreso de Colombia. (1994). Ley 115 de 1994: Por la cual se expide la Ley General de Educación. Diario Oficial No. 41.214.

Constitución Política de Colombia. (1991). Artículos 6 y 121. <https://www.constitucioncolombia.com/>

(2025). Pronunciamento oficial sobre el Decreto 0277 de 2025. <https://www.fecode.edu.co/>

Ministerio de Educación Nacional. (2002). Decreto 1850 de 2002: Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones. Bogotá, D.C.

Ministerio de Educación Nacional. (2017). Decreto 2105 de 2017: Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de

2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media. Bogotá, D.C.

Ministerio de Educación Nacional. (2025). Decreto 0277 de 2025: Por el cual se reglamenta la jornada escolar y la jornada laboral de los docentes en las instituciones educativas estatales. Bogotá, D.C.

Sánchez, H. (2025). Documento de análisis: Oficina de Asesoría Jurídica FECODE. [Manuscrito inédito].



## METODOLOGÍA:

Guía por estaciones temáticas

**ESTACIÓN UNO:** Historia de FECODE, luchas del magisterio y el papel que han desempeñado las maestras.

**Objetivo:** Reconocer la trayectoria de FECODE y visibilizar el papel de las maestras en la lucha sindical.

### Materiales sugeridos:

- Línea del tiempo con hitos históricos
- Fichas con nombres de líderes y momentos históricos
- Papel y marcadores

**Actividad:**

- Leer 2 o 3 momentos históricos del movimiento sindical educativo.
- Conectar esos momentos con situaciones actuales en su institución.
- Identificar al menos un logro sindical que hoy esté en riesgo o desvalorizado.

**Preguntas Orientadoras:**

- ¿Qué luchas históricas siguen vigentes en la actual coyuntura?
- ¿Qué papel ha desempeñado la mujer en la construcción sindical en el país y en el Magisterio?
- ¿Qué lecciones nos deja la historia sindical para actuar hoy?

**ESTACIÓN 2:** Jornada laboral docente y Jornada escolar.

**Objetivo:** Analizar las tensiones institucionales por las diversas interpretaciones en relación con la jornada laboral y escolar.**Actividad:**

- Analizar el cuadro comparativo en relación con lo que dice la norma y lo que se estaba ejecutando.
- Discutir las causas de esas diferencias.
- Proponer una acción desde la dirección para unificar criterios frente a diferencias existentes

**Preguntas Orientadoras:**

- ¿Qué alcances generan las

disposiciones del 0277 y qué acciones puede tomar el directivo para armonizar?

**ESTACIÓN TRES:** Sistema General de Participaciones (SGP)

**Objetivo:** Comprender el funcionamiento del SGP y sus implicaciones para la financiación escolar.

**Materiales sugeridos:**

- Tarjetas de roles (rector, alcalde, secretario de educación)
- Papel para anotar ideas

### Actividad:

Simulación de distribución de recursos del SGP, roles Gobernador, alcalde, Senadores, cámaras, Rector.

**Preguntas Orientadoras:**

- ¿Qué papel juegan los directivos docentes en la defensa de la financiación de la educación pública?
- ¿Cómo incide el SGP en la garantía del derecho a la educación?

**ESTACIÓN CUATRO:** Liderazgo directivo, Ley 2383/2024 y Circular 011-7/2025

**Objetivo:** Analizar el enfoque de liderazgo que promueve la nueva normativa.

**Materiales sugeridos:**

- Cartilla
- Marcadores y papel

**Actividad:**

- Leer la Ley 2383 y la circular 011.
- Compartir una idea sobre cómo ejercer un liderazgo transformador y no solo gerencial.

**Preguntas Orientadoras:**

- Resaltar 3 elementos importantes de la ley 2383 del 2024 y de la circular 011 del 2025
- ¿Qué oportunidades ofrece para potenciar el liderazgo del directivo docente?

- ¿Cómo garantizar un liderazgo pedagógico, no solo administrativo?

# MÓDULO 3

## PEDAGÓGICO Y DEMOCRACIA ESCOLAR

Irma Gómez Bautista  
Rosalba Oviedo Pinto  
Sandra Salazar Frías  
Gustavo Barreiro  
Julio Escobar Hoyos



Internacional de  
América Latina



## INTRODUCCIÓN

La educación en Colombia se encuentra en una encrucijada histórica. Si bien la Constitución de 1991, reconoció su carácter como derecho fundamental, las reformas implementadas desde entonces han respondido, en buena medida, a intereses externos y a un modelo neoliberal que privilegia la lógica del mercado por encima del bienestar colectivo. Este módulo propone una mirada crítica a las políticas públicas educativas, con énfasis en el papel de los directivos docentes frente a un modelo de gerencia que contradice los fines democráticos de la escuela pública. Desde una perspectiva argumentativa, se cuestionan los marcos regulatorios impuestos por organismos internacionales y la manera como estos han desdibujado la función pública de la educación. A través del análisis del liderazgo escolar, el currículo, la evaluación y la gestión institucional, se plantea la urgencia de recuperar la autonomía pedagógica y política de las comunidades educativas.

El módulo articula fundamentos de la pedagogía crítica con los principios de justicia social, equidad y participación democrática, proponiendo alternativas para resignificar la gestión educativa como práctica transformadora en un país marcado por profundas desigualdades.

### DEL 1850 AL 0277 LA UNIDAD Y LUCHA GENERAN CAMBIOS DE BENEFICIO COLECTIVO.

Los derechos laborales se reclaman al calor de las luchas, la organización sindical, la unidad del gremio y la voluntad de un gobierno, generan cumplimiento y un mejor vivir. (Julio Cesar Escobar Hoyos).

El Decreto 0277 de 2025, surge como resultado de un acuerdo entre el Gobierno

Nacional y FECODE, en el marco de la "Política Pública Educativa" (Acuerdo 2.9.83 de 2023). Su expedición busca resolver las confusiones históricas en torno a la jornada escolar y laboral del magisterio, aclaraciones que han sido solicitadas durante más de dos décadas.

Este Decreto modifica el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto 1075 de 2015, precisando que la jornada escolar será definida por el rector o director al inicio de cada año lectivo, y se desarrollará durante 40 semanas. Establece las siguientes intensidades horarias mínimas, contabilizadas en bloques de 60 minutos:

Nivel Educativo	Horas semanales	Horas anuales
Preescolar	20	800
Básica primaria	25	1.000
Básica secundaria y media académica	30	1.200
Media técnica	37	1.480

Elaboración con base en el Decreto 0277/25 (p. 4)

El párrafo 3º aclara que el tiempo de jornada escolar incluye el "Descanso Pedagógico Estudiantil", compuesto por cinco (5) minutos de cada bloque de 60 minutos de clase.

La asignación académica, según el artículo 2.4.3.2.1, corresponde al tiempo que el docente dedica a actividades pedagógicas con sus estudiantes. Esta se determina así:

Nivel o ciclo educativo	Horas de asignación académica
Preescolar	20
Básica primaria	25
Básica secundaria y media académica	22

Elaboración con base en el Decreto 0277/25 (p. 5)

La normativa vigente incorpora ajustes relevantes para los casos en que existan docentes especializados en los niveles de preescolar o básica primaria, permitiendo una reducción en la asignación académica sin que ello implique afectaciones salariales.

En este sentido, el artículo 2.4.3.3.3 define la jornada laboral docente como una dedicación de ocho (8) horas diarias, de las cuales seis (6) deben cumplirse de

manera presencial y continua en la institución educativa, destinadas tanto a la asignación académica como a funciones complementarias. Las dos (2) horas restantes están orientadas al desarrollo de actividades propias del cargo, que pueden ejecutarse con autonomía.

### Los parágrafos complementarios precisan lo siguiente:

- Los directivos docentes, incluyendo rectores y coordinadores, deben cumplir una jornada laboral de ocho (8) horas diarias, ya sea en el establecimiento educativo o en funciones propias de su cargo.
- Para orientadores y docentes de apoyo, se mantiene la obligatoriedad de seis (6) horas continuas presenciales y dos (2) horas de trabajo autónomo.
- En contextos de doble jornada, las seis (6) horas continuas no podrán ser extendidas, y esta disposición aplica para todos los cargos docentes mencionados.

Estas disposiciones representan un avance significativo en la clarificación del régimen laboral docente, particularmente al abordar y corregir los vacíos normativos que anteriormente daban lugar a interpretaciones ambiguas y a prácticas abusivas en algunas instituciones.

### LA NECESIDAD DE UN NUEVO MODELO EDUCATIVO EN COLOMBIA

La educación en Colombia enfrenta desafíos estructurales, entre ellos la superación de desigualdades sociales, el acceso equitativo para poblaciones vulnerables, la incorporación de tecnologías emergentes, y la formación en valores ciudadanos, justicia social y sostenibilidad ambiental. A pesar de los esfuerzos, persiste una tensión crítica: la subordinación de las políticas educativas

a organismos internacionales que limitan la autonomía nacional. Organizaciones como el Banco Mundial (BM), el Banco Interamericano de Desarrollo (IDB) y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) han promovido reformas educativas centradas en estándares, calidad, competencias básicas y eficiencia, alineadas con un modelo económico neoliberal. Este enfoque ha favorecido la privatización progresiva de la educación y ha debilitado su función como bien público y derecho fundamental.



Estas entidades operan como engranajes del sistema capitalista global, imponiendo marcos regulatorios que acentúan las desigualdades entre regiones urbanas y rurales, y entre grupos sociales y étnicos. La adhesión de Colombia a la OCDE en 2018 —una decisión promovida desde el gobierno de Juan Manuel Santos— implicó compromisos económicos considerables, como el pago de una cuota anual estimada en cinco millones de dólares, sin que hasta ahora se evidencien beneficios sustanciales para el sistema educativo nacional.

Esta situación amerita una reflexión profunda. Como lo plantea Davis (2016): ¿por qué un país aceptaría voluntariamente compromisos que restringen su soberanía y política interna? Colombia continúa exhibiendo bajos niveles de inversión en investigación, desarrollo científico y educativo. La adhesión a modelos de desarrollo

impulsados externamente no ha logrado modernizar el sistema de manera integral; por el contrario, ha consolidado una estructura educativa funcional al mercado, antes que a la equidad social.

En este contexto, se hace necesario construir un modelo educativo que rompa con las imposiciones neoliberales y que responda a las particularidades históricas, sociales y culturales del país. Esto implica revisar críticamente los métodos tradicionales de enseñanza y rediseñar el sistema en función del cierre de brechas sociales, la democratización del conocimiento y la formación ciudadana para la transformación social.

## Hacia una nueva Ley Estatutaria de Educación

En el marco del debate sobre la transformación del sistema educativo, se plantea la necesidad de una nueva Ley Estatutaria de Educación que supere las limitaciones del modelo neoliberal y garantice la educación como un derecho fundamental. Esta iniciativa requiere distanciarse de propuestas promovidas por sectores que buscan profundizar la mercantilización de la educación, como los esquemas de "vouchers educativos", orientados al fortalecimiento del sector privado en detrimento de la educación pública.

Una ley con carácter estatutario debe consagrar principios fundamentales que reconozcan la educación como eje estructurante del buen vivir y del proyecto democrático de nación. En este sentido, debe promover los siguientes aspectos esenciales:

- El fortalecimiento de una educación pública, gratuita, universal y estatal como condición indispensable para garantizar la equidad social.
- Una pedagogía orientada a la construcción de paz, la convivencia y la

- resolución pacífica de conflictos.
- Procesos de evaluación integrales, de carácter formativo y no punitivo, centrados en el desarrollo del estudiante.
- La descentralización del sistema educativo, acompañada de autonomía escolar y participación activa de la comunidad educativa.
- El reconocimiento y la valoración de la diversidad cultural, étnica, territorial y de género presente en el país.
- La promoción del pensamiento crítico, el respeto por el derecho a la organización, la protesta y la participación política.
- La consolidación de la educación como un derecho fundamental y no como un simple servicio público.

Adicionalmente, una perspectiva verdaderamente transformadora de la educación debe incorporar una visión antipatriarcal que cuestione y desmonte las estructuras de dominación de género aún presentes en el ámbito escolar.



Este nuevo marco legal debe responder a los desafíos del siglo XXI, entre ellos: la justicia social, la equidad de género, la sostenibilidad ambiental, el cambio climático, la defensa de los territorios y el fortalecimiento de una democracia participativa. En consecuencia, resulta indispensable revisar los currículos y planes de estudio, en concordancia con el avance del conocimiento científico, la memoria histórica y el enfoque de derechos humanos.

En este proceso resulta fundamental el trabajo adelantado por el Centro de Estudios e Investigaciones Docentes (CEID) en torno al Proyecto Educativo y Pedagógico Alternativo (PEPA), el cual propone una política educativa crítica, alternativa y construida desde las realidades del magisterio colombiano y no desde la lógica del mercado. El papel de los docentes en este escenario es esencial. Se requiere de una praxis político-pedagógica comprometida con la transformación social, que apueste por formar sujetos autónomos, conscientes, solidarios y capaces de construir una sociedad democrática, justa y equitativa.

### **LAS Y LOS DIRECTIVOS DOCENTES ENTRE LA GERENCIA EDUCATIVA Y LA PEDAGOGÍA TRANSFORMADORA**

El papel de las y los directivos docentes en el contexto educativo colombiano ha sido profundamente impactado por la adopción de políticas neoliberales que redefinen su rol hacia una lógica gerencial, centrada en la eficiencia, el rendimiento y la competencia. En este modelo, la gestión escolar se concibe como un proceso tecnocrático vinculado al control de estándares, indicadores de desempeño, sistemas de información y resultados en pruebas estandarizadas.



Según Carlos Miñana Blasco (Universidad Nacional), este enfoque convierte a la educación en una "máquina aplanadora de la diferencia", homogeneizando a estudiantes, docentes e instituciones

educativas, con el propósito de alinearlos a un modelo competitivo funcional al mercado. La estandarización se impone como criterio de calidad, desplazando la pedagogía como eje estructural de la acción educativa.

Desde esta perspectiva, la educación deja de ser concebida como un derecho social y se reduce a una inversión individual, orientada a la inserción en el mercado laboral. Este tránsito ha generado reformas normativas y administrativas que transforman el rol del directivo docente, ubicándolo en una posición de ejecutor de políticas educativas diseñadas desde una racionalidad instrumental y económica. La gerencia educativa, promovida desde las décadas de los 80 y 90, asigna a las rectorías y coordinaciones la responsabilidad del desempeño institucional, vinculando directamente su gestión a los resultados de evaluaciones externas. Esto ha supuesto una carga administrativa significativa, limitando el tiempo y los recursos destinados al acompañamiento pedagógico y al liderazgo académico.

Sin embargo, frente a este modelo tecnocrático, se plantea la necesidad de una reconfiguración del rol directivo, que integre la gestión con una mirada pedagógica y transformadora. Esta visión reconoce a las y los directivos docentes como actores estratégicos en la construcción de comunidades educativas críticas, democráticas y participativas. La pedagogía transformadora exige que el liderazgo directivo no se limite a lo administrativo, sino que promueva la reflexión pedagógica, la innovación curricular y la formación integral. Supone, además, la generación de condiciones institucionales que favorezcan el trabajo colaborativo, la autonomía docente y la participación activa de la comunidad educativa en la vida escolar.

Reorientar la función del directivo docente implica superar la lógica de la competitividad y el control, para posicionar la escuela como un espacio de construcción colectiva del conocimiento, de formación ética y política, y de resistencia frente a las desigualdades sociales. La apuesta es por un liderazgo educativo comprometido con la transformación social y con la garantía del derecho a una educación de calidad, equitativa y emancipadora.

### **Política educativa y gestión escolar en la Colombia neoliberal**

Desde la década de 1990, el sistema educativo colombiano ha sido permeado por los principios del neoliberalismo, configurando un nuevo paradigma en el cual la educación es concebida como una inversión individual y no como un derecho colectivo. Este enfoque ha reconfigurado la función social de la escuela, subordinándola a la lógica del mercado y a las exigencias de competitividad económica.

En América Latina, las reformas educativas promovidas desde los años 80 surgieron como respuesta a la crisis económica y fueron impulsadas por organismos multilaterales. A través de estas políticas, se legitimó progresivamente la intervención de agentes del mercado en la definición de las políticas públicas educativas. Las transformaciones estructurales incluyeron modificaciones en la autonomía institucional, la financiación, el currículo, los procesos evaluativos y los modelos de enseñanza.

Desde esta perspectiva, la escuela fue convertida en un espacio para la formación de capital humano, priorizando la adquisición de competencias instrumentales por encima de la formación integral del sujeto. Se buscó vincular directamente el sistema educativo con el

aparato productivo, generando mano de obra calificada para atender las demandas del mercado laboral. Este modelo también promovió la disminución de la inversión estatal en educación, bajo el argumento de la ineficiencia del sistema público. En consecuencia, se impulsó la participación del sector privado, la flexibilización de la contratación docente, el emprendimiento, la libre competencia y la descentralización administrativa. Como lo señala Estrada (2004), esta "nueva conducción de la educación" convirtió a los actores económicos en los principales determinantes de la política curricular y académica.

Uno de los pilares de esta reconfiguración ha sido la noción de "calidad educativa", convertida en categoría central del discurso tecnocrático. Como advierte Renán Vega Cantor (2012), el abuso del término "calidad" encubre una serie de intereses ideológicos y económicos que naturalizan las dinámicas de mercado, disimulando las desigualdades estructurales con supuestas mejoras pedagógicas. Estas transformaciones se consolidaron durante el gobierno de César Gaviria (1990–1994), con la apertura económica y la promulgación de la Constitución de 1991. En adelante, los gobiernos subsiguientes (Samper, Pastrana, Uribe, Santos y Duque) profundizaron las políticas de ajuste estructural, manteniendo la orientación neoliberal del sistema educativo.

El artículo 67 de la Constitución establece la educación como un derecho de la persona y un servicio público con función social. Sin embargo, en la práctica, las reformas legales —como la Ley 115 de 1994, (Ley General de Educación), la Ley 30 de 1992, (educación superior), y los decretos subsiguientes— han incorporado los principios neoliberales de competencia, eficiencia, emprendimiento y privatización.

Estas políticas se han materializado en acciones como: ampliación de la jornada escolar, descentralización con lógica de control, contratación de servicios educativos, promoción de colegios en concesión, y evaluación estandarizada. Según la Internacional de la Educación para América Latina (IEAL, 2015), estas medidas han reforzado el papel de los directivos docentes como gestores técnicos más que como líderes pedagógicos. La evaluación ha sido instrumentalizada como herramienta de control, sanción y clasificación. Pruebas como las del ICFES y el ingreso a programas internacionales como PISA, han consolidado un régimen de medición de resultados que impone jerarquías entre instituciones, docentes y estudiantes, profundizando las brechas en lugar de reducirlas.

En este contexto, se ha debilitado la función formativa de la educación, privilegiando indicadores cuantitativos sobre los procesos pedagógicos, y promoviendo reformas como el Decreto 3020 de 2002, (promoción automática) o la Ley 1014 de 2006, (cultura del emprendimiento), todas alineadas con el modelo de producción neoliberal.

Finalmente, la educación técnica ha sido priorizada para sectores populares, en detrimento de una formación científica, crítica y humanista. De esta manera, se reproduce una estructura desigual que segmenta el acceso al conocimiento y al desarrollo integral, de acuerdo con criterios de clase.

### **Formación del sujeto neoliberal como mero consumidor**

La comprensión de la escuela como espacio de formación no puede desligarse de las transformaciones que el modelo neoliberal ha introducido en las

subjetividades contemporáneas. La educación, en este contexto, ha sido instrumentalizada como medio para la configuración de un sujeto funcional a la lógica del mercado: competitivo, individualista y orientado al consumo.

Las reformas impulsadas desde esta perspectiva han afectado no solo el currículo y las normas institucionales, sino también las prácticas cotidianas al interior de las instituciones educativas. La escuela ha sido despojada de su función socializadora y crítica, reduciendo su papel a la preparación de individuos para su inserción en un mercado laboral precarizado y jerarquizado. En lugar de fomentar la construcción de ciudadanía, pensamiento crítico o identidad colectiva, se prioriza la eficiencia, la adaptabilidad y la productividad individual.



La transformación impuesta por el modelo neoliberal ha configurado una subjetividad centrada en el rendimiento, el mérito individual y la autoexplotación. Tal como advierte Fromm (1941), el modo de vida determinado por el sistema económico condiciona profundamente la estructura del carácter, restringiendo la autonomía del individuo y facilitando la naturalización de la desigualdad. En este contexto, los sujetos interiorizan condiciones de dominación sin ser plenamente conscientes de ellas. El modelo neoliberal debilita la capacidad reflexiva, fragmenta la identidad y dificulta la participación crítica del individuo en la vida social. La educación, en lugar de orientarse al

desarrollo integral del ser, se instrumentaliza bajo parámetros de eficiencia y productividad dictados por una lógica económica. Así, la libertad se redefine como capacidad de competir; la justicia social se reduce al acceso diferencial a servicios según la capacidad de pago; y la democracia queda restringida al acto de consumir.

Lejos de constituirse como espacios de formación emancipadora, las instituciones escolares han sido progresivamente cooptadas por exigencias del mercado, orientándose a la producción de sujetos funcionales al orden establecido. El énfasis en la competencia —no solo entre estudiantes, sino también entre docentes y directivos— refuerza prácticas individualistas, fragmenta lo colectivo y profundiza la exclusión. La cultura escolar, atravesada por el miedo al fracaso, la apatía frente a lo público y la desconfianza hacia el otro, reproduce lógicas que debilitan el sentido de comunidad y niegan la posibilidad de un proyecto común.

Este proceso ha conducido a una progresiva pérdida de la identidad de clase y a la proliferación de subjetividades dóciles, desprovistas de agencia política. Como señala Alvarado (2008), se configuran "subjetividades sin sujeto", marcadas por el miedo, la ignorancia y el aislamiento, que dificultan la construcción de una conciencia colectiva y de un horizonte transformador.

Frente a este panorama, se vuelve imperativo repensar el modelo educativo desde una perspectiva crítica, que restituya el papel de la escuela como espacio de formación de sujetos autónomos, conscientes y comprometidos con la transformación de su entorno. La tarea urgente no consiste únicamente en resistir al neoliberalismo, sino en construir y fortalecer alternativas pedagógicas que promuevan la dignidad humana, la solidaridad y la justicia social.

## **Repensar el sujeto y construir subjetividades políticas desde la pedagogía crítica.**

La escuela, como institución social, desempeña un papel fundamental en la formación de subjetividades. En ese sentido, repensar la educación implica comprenderla como un espacio en el que se configuran modos de ser, pensar, sentir y actuar, atravesados por marcos sociales, políticos y culturales que muchas veces se naturalizan. La pedagogía crítica propone deconstruir estas formas impuestas de subjetividad, para dar lugar a la formación de sujetos conscientes, críticos y transformadores. El proceso de socialización escolar no debe limitarse a la transmisión de contenidos ni a la adaptación a una estructura social desigual. Por el contrario, debe orientarse a formar seres humanos capaces de reflexionar sobre su realidad, asumir compromisos ético-políticos y actuar con responsabilidad social. Esto exige una transformación radical del sentido de la escuela y de los fines de la educación.



Los maestros y directivos docentes deben ser conscientes de que su acción pedagógica reproduce —pero también puede transformar— estructuras simbólicas y relaciones de poder. La autoridad pedagógica, cuando no se problematiza, puede convertirse en un mecanismo de reproducción de la arbitrariedad cultural. Por ello, resulta necesario visibilizar las formas mediante las cuales se impone una cultura dominante en el ámbito

escolar, así como sus efectos sobre la formación del sujeto. Frente a estas dinámicas, la pedagogía crítica se presenta como una alternativa que desafía los marcos tradicionales de la educación. Desde sus orígenes en América Latina y otras regiones del sur global, ha sido una propuesta de resistencia ante las formas de dominación, exclusión y dependencia. Inspirada en el pensamiento de Paulo Freire y en experiencias populares como las del Ejército Zapatista de Liberación Nacional en México o el Movimiento Sin Tierra en Brasil, la pedagogía crítica apuesta por una educación emancipadora, situada y comprometida con la transformación de la realidad.

Esta corriente pedagógica asume que la educación debe interrogar las condiciones de injusticia y desigualdad, y al mismo tiempo generar procesos de concientización (conscientização) que permitan a los sujetos reconocerse como constructores de historia. En palabras de Peter McLaren (2003), la pedagogía crítica "analiza las relaciones entre poder y conocimiento, y reconoce las voces de estudiantes y docentes como parte activa de su realidad histórica, económica y política".

La gestión escolar, desde esta perspectiva, debe convertirse en un ejercicio político-pedagógico que promueva la participación, el trabajo colectivo y la construcción de una escuela democrática. El liderazgo pedagógico no puede reducirse a tareas administrativas, sino que debe ser un motor para la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje, la reflexión curricular y la consolidación de proyectos educativos transformadores.

En este sentido, se requiere repensar el sujeto que se forma en la escuela: no como consumidor o mano de obra adaptable, sino como ciudadano activo, crítico, capaz de intervenir en lo público,

reconocer la historia, valorar la diversidad y actuar por la justicia. La subjetividad política debe ser entendida como la capacidad de interpretar el mundo y transformarlo desde la práctica cotidiana, desde el aula y desde los procesos colectivos de formación.

Reconocer la educación como un proceso de reconfiguración constante del sujeto implica asumirla como un derecho fundamental, ligado a los principios de igualdad, participación, dignidad y diversidad. La pedagogía crítica, en tanto proyecto ético-político, nos convoca a construir escuelas que sean verdaderos espacios de liberación.

### **La gestión escolar y los directivos docentes entre la gerencia neoliberal y la práctica pedagógica transformadora.**

En el marco de las políticas educativas neoliberales, la figura del directivo docente ha sido reconfigurada bajo una lógica gerencial, que privilegia la eficiencia administrativa por encima del liderazgo pedagógico. Esta transformación ha implicado una transferencia de responsabilidades hacia las instituciones educativas, muchas veces sin el correlativo fortalecimiento de sus capacidades institucionales.



Desde esta visión, la gestión escolar se concibe como la administración eficiente de recursos, orientada al cumplimiento de metas cuantificables, generalmente vinculadas a resultados en pruebas

estandarizadas. Bajo esta lógica, los rectores y coordinadores son posicionados como "gerentes educativos", encargados de optimizar procesos, cumplir indicadores y competir por recursos dentro de un entorno descentralizado, marcado por la escasez presupuestal.

### **Esta perspectiva ha promovido prácticas como:**

- La autonomía escolar subordinada al control externo mediante estándares y evaluaciones.
- La participación del sector privado en la gestión educativa.
- La estandarización de la calidad con base en indicadores internacionales (ISO).
- El incentivo a la educación privada mediante bonos escolares o contratación con particulares.
- La evaluación docente vinculada al desempeño institucional y la meritocracia.
- No obstante, esta concepción tecnocrática de la gestión escolar ignora la dimensión ética, política y pedagógica del liderazgo educativo. La administración de una institución escolar no puede reducirse a la gestión operativa, sino que debe ser entendida como un proceso orientado a garantizar el derecho a una educación de calidad con equidad, inclusión y pertinencia.

En este contexto, se hace imperativo resignificar el rol del directivo docente como líder pedagógico. Esta función implica articular lo administrativo con lo pedagógico, y orientar los procesos institucionales desde una perspectiva crítica, participativa y transformadora. Un liderazgo de esta naturaleza no se impone jerárquicamente, sino que se construye colectivamente, generando confianza, promoviendo el trabajo colaborativo y acompañando los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El liderazgo pedagógico supone, además:

- Acompañar el desarrollo profesional docente mediante espacios de formación y reflexión.
- Participar activamente en la definición y seguimiento del currículo.
- Implementar estrategias que promuevan la mejora de la práctica pedagógica.
- Fortalecer el sentido de comunidad y pertenencia institucional.
- Crear un clima escolar que favorezca el bienestar integral de estudiantes y docentes.



Como lo señala Fonsén et al. (2020), el rector es quien define si limita su acción a las tareas administrativas o si asume la responsabilidad de impregnar con sentido pedagógico cada una de sus decisiones. Esta visión requiere transitar de un liderazgo de control a uno de acompañamiento y promoción del cambio. Las instituciones educativas deben ser escenarios de diálogo, innovación y construcción colectiva del conocimiento. En ellas, la gestión escolar no puede desvincularse del proyecto educativo, ni del compromiso con una sociedad más justa y democrática.

### **Consideraciones finales**

El fortalecimiento del liderazgo directivo constituye un componente esencial para la transformación del sistema educativo colombiano. A continuación, se sintetizan algunas consideraciones clave derivadas del análisis:

- Las políticas de desarrollo directivo representan una herramienta estratégica para mejorar la calidad educativa, dada su incidencia directa en la conducción de procesos de mejora institucional.
- El liderazgo pedagógico debe asumirse como una competencia específica, que requiere formación sólida en pedagogía, gestión curricular, evaluación, planificación y acompañamiento docente. Los directivos deben liderar el currículo, orientar la evaluación y participar activamente en el seguimiento a los procesos pedagógicos.
- Una gestión escolar efectiva articula el liderazgo pedagógico con las funciones administrativas, sin que ello implique su subordinación a tareas burocráticas. No se trata de oponer ambas dimensiones, sino de integrarlas estratégicamente, privilegiando la dimensión pedagógica como eje del quehacer institucional.
- El uso de estrategias innovadoras en gestión y liderazgo permite impactar positivamente los procesos de enseñanza-aprendizaje, favoreciendo la mejora continua del desempeño docente y el desarrollo profesional del equipo académico.
- El acompañamiento docente por parte de los directivos aún presenta debilidades, especialmente en lo relacionado con la retroalimentación pedagógica. Esta tarea no puede limitarse a la evaluación formal, sino que debe propiciar espacios de reflexión, formación y colaboración.
- El uso del tiempo del directivo debe orientarse al liderazgo transformador. No obstante, diversos estudios indican que gran parte de las funciones rectorales se concentran en tareas administrativas, en detrimento de la atención a los procesos pedagógicos.
- El liderazgo pedagógico, centrado en

- los aprendizajes, implica alinear recursos, metas y estrategias en función del bienestar y desarrollo integral de los estudiantes. Esto demanda una gestión sensible al contexto, a las necesidades de la comunidad educativa y a los desafíos sociales que enfrentan las escuelas.

En suma, una gestión escolar comprometida con la equidad, la inclusión y la transformación educativa requiere fortalecer el papel del directivo como agente pedagógico, promotor del trabajo colaborativo y garante de procesos democráticos en el interior de las instituciones. El reto es avanzar hacia una escuela que no solo administre, sino que eduque críticamente, forme sujetos sociales y contribuya a la construcción de una sociedad más justa.

### CAMINO DE LA CARRERA DE DOCENTES DIRECTIVOS



La figura del rector y su vinculación con la gestión educativa en Colombia tiene antecedentes históricos que se remontan a la Ley de Instrucción Pública de 1826, norma que sentó las bases del sistema educativo nacional y estableció las funciones de dirección, que con el tiempo evolucionarían hasta conformar el cargo de rector tal como se conoce en la actualidad.

Tradicionalmente, las funciones rectorales han estado asociadas al mejoramiento escolar, una relación que se evidencia con

mayor claridad a partir de los años 70, en el marco de diversas reformas educativas en América Latina. Esta tendencia posicionó a los directivos docentes como actores clave en los procesos de implementación de políticas y en la transformación institucional. Sin embargo, durante la segunda mitad del siglo XX, especialmente entre los años 50 y 90, el ejercicio del rol rectoral en Colombia se enmarcó dentro de una estructura netamente burocrática. Las decisiones relevantes —como la definición del currículo, la selección de materiales y la administración del personal— eran adoptadas por instancias externas a las instituciones educativas. En este esquema centralizado, los rectores se limitaban a ejecutar instrucciones, sin capacidad real de incidencia en la gestión académica ni administrativa.

La década de los años 90 marcó un punto de inflexión. En un contexto nacional caracterizado por profundas transformaciones políticas, económicas y tecnológicas, se promulga la Constitución de 1991, que introdujo el concepto de Estado Social de Derecho y propició la adopción de reformas educativas orientadas a la descentralización y modernización del sector. A partir de entonces, se suscribieron acuerdos internacionales y se adoptaron nuevas normativas —como la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994)— que redefinieron la estructura del sistema educativo, sus funciones y los mecanismos de gobernanza. En consecuencia, el rol del rector dejó de ser exclusivamente administrativo para adquirir responsabilidades en la gestión pedagógica, institucional y comunitaria.

Este nuevo modelo exige del directivo docente una combinación de competencias en liderazgo pedagógico, planeación estratégica, gestión de recursos, evaluación institucional, desarrollo profesional docente y

participación democrática. El directivo se convierte así en un agente articulador entre las políticas educativas nacionales, los proyectos institucionales y las dinámicas propias del territorio. No obstante, esta transición no ha estado exenta de tensiones. Por un lado, se espera que los directivos asuman responsabilidades cada vez más complejas, pero sin que existan siempre condiciones adecuadas de formación, acompañamiento o recursos para ello. Por el contrario, persisten inercias institucionales que dificultan la consolidación de una cultura de liderazgo transformador.



Frente a estos retos, se requiere fortalecer los procesos de formación inicial y permanente de los directivos docentes, diseñar rutas de carrera profesional que reconozcan su trayectoria y desempeño, y garantizar condiciones laborales que permitan el ejercicio pleno de sus funciones. Una carrera directiva robusta es clave para asegurar la sostenibilidad de los proyectos educativos institucionales y el cumplimiento efectivo del derecho a una educación de calidad.

### **Transformaciones educativas en la década de 1990**

La década de los 90 en Colombia estuvo marcada por importantes transformaciones políticas, económicas y culturales que impactaron directamente al sistema educativo. La promulgación de la Constitución Política de 1991 representó

un hito normativo que redefinió el rol del Estado en la garantía de derechos fundamentales, entre ellos la educación. En este contexto, se introdujeron reformas estructurales que buscaron modernizar el aparato estatal en el marco del proceso de globalización y liberalización económica. En el campo educativo, estas reformas se tradujeron en la firma de acuerdos internacionales, la expedición de leyes y la implementación de políticas públicas que modificaron sustancialmente la organización y funcionamiento del sistema educativo colombiano.

### Entre las reformas más significativas se encuentran:



- La Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): estableció un marco normativo integral para la educación formal, no formal e informal, definiendo los niveles, grados, objetivos y responsabilidades del Estado, la sociedad y las instituciones.
- La descentralización administrativa: permitió a las entidades territoriales asumir competencias en la prestación del servicio educativo, asignando funciones de planeación, gestión de recursos y evaluación institucional a los gobiernos departamentales y municipales.
- El fortalecimiento del Proyecto Educativo Institucional (PEI): como herramienta para contextualizar el currículo, organizar la vida escolar y orientar el desarrollo institucional, incrementando el margen de

- autonomía pedagógica de las instituciones.

Estas transformaciones también redefinieron el papel del directivo docente, quien pasó de ser un ejecutor de políticas centralizadas a un gestor institucional con responsabilidad en la articulación de lo pedagógico, lo administrativo y lo comunitario. Esta nueva configuración exige un perfil profesional altamente cualificado, con capacidades en liderazgo educativo, planificación estratégica, gestión del talento humano, y conocimiento normativo. Sin embargo, la implementación de estas políticas también enfrentó múltiples desafíos. Entre ellos, la falta de recursos suficientes, la persistencia de estructuras jerárquicas, las limitaciones en la formación directiva y la presión derivada de mecanismos de evaluación estandarizada que terminan condicionando la acción institucional a resultados cuantificables, más que a procesos pedagógicos integrales.

La educación en los años 90, en suma, fue atravesada por una dualidad: por un lado, avances normativos en el reconocimiento de derechos y en la democratización del sistema; por otro, una creciente subordinación a lógicas de mercado, eficiencia y competencia, que marcaron el rumbo de la gestión educativa en el país.

### Consolidación del enfoque neoliberal en la gestión educativa

Tras las reformas estructurales de los años noventa, el modelo educativo colombiano continuó alineándose con los principios del neoliberalismo, mediante la implementación de políticas centradas en la eficiencia, la competitividad, la evaluación por resultados y la descentralización funcional. En este proceso, la figura del rector adquirió una relevancia central como ejecutor de los nuevos lineamientos institucionales.

Durante este período, la legislación educativa profundizó los procesos iniciados con la Ley 115 de 1994 y se ampliaron las herramientas para consolidar una gestión educativa orientada a la rendición de cuentas y al cumplimiento de estándares de calidad.

### Entre las medidas adoptadas se destacan:

- El fortalecimiento de los sistemas de evaluación institucional: a través de pruebas estandarizadas, como SABER e ICFES, que posicionaron los resultados como principal criterio para valorar el desempeño escolar.
- La vinculación de los directivos



docentes a esquemas de medición y control: responsabilizándolos por los indicadores institucionales, sin considerar siempre las condiciones contextuales y las desigualdades territoriales.

- La promoción de modelos de gestión gerencial: que integran elementos del sector privado a la administración educativa, tales como el liderazgo por resultados, la planificación estratégica y la competencia entre instituciones.

En este marco, el rector pasó a ser considerado un “líder estratégico”, responsable no solo de la gestión operativa, sino también de asegurar la calidad educativa conforme a criterios técnicos y financieros. Esta redefinición implicó una ampliación de sus funciones

hacia el manejo presupuestal, la administración de personal, el cumplimiento de indicadores y la gestión de relaciones con actores externos. No obstante, esta lógica ha generado tensiones entre el rol pedagógico y el rol administrativo del directivo. Mientras las demandas institucionales exigen un perfil técnico, los desafíos pedagógicos requieren una formación en liderazgo educativo, pensamiento crítico y transformación social. Esta dualidad no siempre encuentra un equilibrio efectivo, especialmente cuando las condiciones laborales y de acompañamiento son limitadas.

Además, la política educativa ha continuado promoviendo reformas que intensifican la lógica de mercado, como la contratación del servicio educativo con particulares (Decreto 2355 de 2009) o la implementación de la cátedra del emprendimiento (Ley 1014 de 2006), reforzando así un enfoque instrumental de la educación, orientado al trabajo, la productividad y la empleabilidad. Frente a estas transformaciones, se hace cada vez más urgente repensar la función del rector no solo como gestor institucional, sino como líder pedagógico con capacidad de incidir en los procesos de enseñanza, en la formación docente y en la construcción de comunidades educativas críticas y participativas. El reto consiste en superar la dicotomía entre administración y pedagogía, y avanzar hacia un modelo de gestión escolar integral, centrado en los aprendizajes, la equidad, la participación democrática y el desarrollo humano.

### Consideraciones finales: hacia una gestión educativa crítica y transformadora

El análisis realizado permite concluir que la función directiva en el sistema educativo colombiano ha experimentado una profunda reconfiguración en las últimas décadas. De un rol tradicionalmente

centrado en la ejecución de directrices administrativas, se ha transitado hacia una concepción ampliada del liderazgo escolar, enmarcada en las tensiones entre la gerencia neoliberal y la necesidad de consolidar una pedagogía transformadora.

Las reformas educativas impulsadas bajo el modelo neoliberal han promovido una racionalidad tecnocrática en la gestión institucional, en la que predominan criterios de eficiencia, estandarización, evaluación por resultados y competencia entre escuelas. Esta lógica ha reducido la educación a un bien transable, debilitando su carácter de derecho fundamental y su función social.

En contraste, la pedagogía crítica plantea la urgencia de reconfigurar la escuela como espacio de formación integral, pensamiento emancipador y construcción colectiva del conocimiento. Desde esta visión, la figura del directivo docente debe orientarse hacia el liderazgo pedagógico, entendido como la capacidad de acompañar los procesos de enseñanza-aprendizaje, promover la formación docente, generar condiciones institucionales favorables y garantizar la participación democrática de la comunidad educativa.

**Para ello, se requiere avanzar en varios frentes estratégicos:**

Fortalecer la formación inicial y continua de los directivos docentes, con énfasis en pedagogía crítica, gestión participativa, enfoque de derechos y liderazgo transformador.

- Replantear el modelo de evaluación institucional, incorporando indicadores cualitativos y contextuales que reconozcan la diversidad territorial, social y cultural de las comunidades escolares.
- Desarrollar políticas públicas que reconozcan la autonomía escolar no

- solo como descentralización operativa, sino como capacidad real de decisión pedagógica y curricular.
- Promover condiciones laborales y normativas que permitan al directivo docente ejercer su liderazgo sin verse restringido por cargas administrativas excesivas o limitaciones estructurales.

Finalmente, se hace necesario afirmar que el liderazgo escolar debe estar al servicio de un proyecto educativo comprometido con la justicia social, la equidad, la paz, la sostenibilidad y la defensa de lo público. La transformación del sistema educativo no será posible sin el protagonismo de los directivos docentes, en alianza con el magisterio, la comunidad y el Estado.

El horizonte debe ser una gestión escolar que, más allá de administrar, eduque; que forme ciudadanos críticos, éticos y participativos; y que contribuya, desde la escuela, a la construcción de una sociedad democrática y digna.



## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acevedo, A. (2020). Liderazgo pedagógico: pensar y construir una mejor educación. Revista REDIPE, 9(11). <https://doi.org/10.36260/rbr.v9i11.1105>

Alvarado, S. et al. (2008). Las tramas de la subjetividad política y los desafíos a la formación ciudadana en jóvenes. Revista Argentina de Sociología, 6(11).

Anderson, S. (2010). Liderazgo directivo: claves para una mejor escuela. Psicoperspectivas, 9(2), 34-52. <https://doi.org/10.5027/psicoperspectivas-Vol9-Issue2-fulltext-127>

Bocanegra, A. H. (2006). Globalización y política educativa en Colombia. Revista Diálogos de Saberes, (24), 33-50.

CEID-FECODE. Proyecto Educativo y Pedagógico Alternativo - PEPA.

Estrada, J. (2003-2004). Transnacionalización y mercantilización de la educación pública. Taller: Revista de análisis de la actualidad política, (7), 59-75.

Freire, P. (1969). La educación como práctica de la libertad. México: Siglo XXI.

Fromm, E. (1941). Miedo a la libertad. Nueva York: Farrar & Rinehart.

McLaren, P. (1997). Pedagogía crítica y cultura depredadora. Políticas de oposición en la era posmoderna. Barcelona: Paidós Educador.

McLaren, P. (2015). Pedagogía crítica y lucha de clases en la era del terror neoliberal. RIEJS, 4(2), 29-66.

Ministerio de Educación Nacional. Decreto 0277 de 2025. Recuperado de [https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-423797\\_archivo\\_pdf.pdf](https://www.mineducacion.gov.co/1780/articulos-423797_archivo_pdf.pdf)

OCDE y MEN (2016). Revisión de políticas nacionales de educación: La educación en Colombia. París: Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.

## METODOLOGÍA

1. Saludo y presentación de los expositores y participantes.
2. Actividad de apertura: Exposición del módulo-20 minutos
3. Exposición en grupo (Utilizar carteleras)
  - Grupo 1. ¿Cuál es el verdadero papel de la Escuela en la construcción social y en miras a un nuevo modelo educativo? ¿Qué elementos podríamos resaltar?
  - Grupo 2. ¿Cómo debe ser una escuela orientada a formar sujetos políticos para la emancipación?
  - Grupo 3. ¿Cómo integrar el territorio, el barrio o el pueblo en la construcción de un nuevo modelo educativo?
  - Grupo 4. ¿Qué criterios emancipadores deberíamos tener en cuenta en la construcción de un currículo para un nuevo modelo educativo?
4. Reflexiones generales.

## FILIALES DE FECODE

ADE, Asociación Distrital de Educadores de Bogotá  
ADEA, Asociación de Educadores del Atlántico  
ADEC, Asociación de Educadores de Cundinamarca  
ADEG, Asociación de Educadores del Guaviare  
ADEM, Asociación de Educadores del Meta  
ADEMACOR, Asociación de Maestros y Trabajadores de la Educación de Córdoba  
ADES, Asociación de Trabajadores de la Educación de Sucre  
ADIDA, Asociación de Institutores de Antioquia  
ADIH, Asociación de Institutores del Huila  
ADUCESAR, Asociación de Educadores del Cesar  
AICA, Asociación de Trabajadores de la Educación del Caquetá  
ASEDAR, Asociación de Educadores de Arauca  
ASEP, Asociación de Educadores del Putumayo  
ASINORT, Asociación Sindical de Institutores Nortesantandereanos  
ASISAP, Asociación de Educadores de San Andrés y Providencia  
ASODEGUA, Asociación de Educadores de la Guajira  
ASODEVI, Asociación de Educadores de Vichada  
ASOINCA, Asociación de Institutores y Trabajadores de la Educación del Cauca  
EDUCAL, Sindicato de Maestros de Caldas  
EDUMAG, Sindicato de Educadores del Magdalena  
SEG, Sindicato de Educadores del Guainía  
SER, Sindicato de Educadores de Risaralda  
SES, Sindicato de Educadores de Santander  
SIMAC, Sindicato de Maestros de Casanare  
SIMANA, Sindicato del Magisterio de Nariño  
SIMATOL, Sindicato del Magisterio del Tolima  
SINDEVA, Sindicato de Educadores del Vaupés  
SINDIMAESTROS, Sindicato de Maestros y Trabajadores de la Educación de Boyacá  
SUDEA, Sindicato Único de Educadores del Amazonas  
SUDEB, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación de Bolívar  
SUTEQ, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Quindío  
SUTEV, Sindicato Único de Trabajadores de la Educación del Valle  
UMACH, Unión de Maestros del Chocó  
USDE, Unión Sindical Directivos de la Educación

El 1 de Julio se trazo el camino hacia una educación pública con más garantías y mayor inversión, apostándole a fortalecer y consolidar la educación como derecho fundamental.

**Firma  
Acta Final  
de Acuerdo  
Colectivo  
Mesa Sectorial  
Educación  
FECODE  
2025**



**Eje 1.**  
*Política pública educativa  
y Movimiento  
Pedagógico*

**Eje 2.**  
*Carrera docente,  
condiciones  
laborales y jurídicas*

**Eje 4.**  
*Bienestar docente*

**Eje 3.**  
*Salud y  
prestaciones  
sociales*

**Eje 5.**  
*Derechos Humanos,  
políticos y sindicales*

